

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### HORACIO E. GARRIDO

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Lavalle 1211, P.B., que en los autos caratulados "Euroflon S/ Quiebra Incidente de Subastas" Exp. 8322/2014/14, que el Martillero Público Horacio E. Garrido, CUIT 20044062780, (cel. 1553186136), rematará EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HS (en punto), en la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los inmuebles sitios en: Lote Parcela 12 de la Manzana 14 F matrícula nro. 21590, Partido de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires; Lote Parcela 13 de la Manzana 14-F Matrícula Nro. 21591, Partido de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, Según constatación se trata de un galpón que se ubica en el Parque Industrial de Chivilcoy, sito en Km. 160 de la Ruta Nacional N° 5, a una cuadra del acceso a dicho parque, sobre un terreno de 8.400mts. Aproximadamente, en el que se desarrolla un amplio galpón de dos naves de aproximadamente 2.200mc, de mampostería, techos parabólicos, pisos de hormigón, oficinas y servicios sanitarios, en muy buen estado de conservación. Desocupado. Condiciones De Venta: Base. U\$S 420.000 Seña: 30%- Comisión 3% más IVA.- Sellado de Ley y Arancel C.S.J.N. 0,25. el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Hágase saber que respecto de los inmuebles subastados en autos, los impuestos, tasas y contribuciones- sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de la posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC 212).- Exhibición: los días 4 de Octubre de 2019 en horario de 14:00 a 16:00 y 5 de Octubre de 2019 de 11:00 a 13:00 hs. El presente se publicara en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de 5 días, en el diario la Prensa por el término de 3 días y en el diario La Razón, en la localidad de Chivilcoy, por el plazo de 2 días. Javier Cosentino Juez - Julio Cesar Garcia Villalonga, Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

### JORGE A. ROMERO

POR 5 DÍAS - El secretario suscribiente hace saber y publicita por el término de cinco días el pliego de bases y condiciones para la venta por licitación pública por concurso de precios de la planta fabril de Paraná Metal S.A. EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 10 HORAS, conforme las siguientes cláusulas: El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Provincia de Santa Fé, República Argentina) con sede en calle Gral. Belgrano 1115, localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fé, Código postal 2919, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino en autos caratulados: "Paraná Metal S.A. s/ Concurso Preventivo hoy Quiebra s/ Incidente de Realización De Bienes, Expte. N° 95/2019 llama a Licitación Pública para la venta y adjudicación de La Planta Fabril de Paraná Metal S.A. I. Normas Aplicables. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de bienes por licitación pública se rige por el presente pliego de bases y condiciones, las resoluciones judiciales dictadas en la causa que fueron su antecedente y la Ley 24.522 y modificatorias (en adelante LCyQ). II. Objeto (Bienes que se enajenan). Se ofrece en venta el siguiente Grupo de Bienes que será considerado a los fines de éste proceso licitatorio como una unidad inescindible. Esto implica que no serán admitidas ofertas por alguno o algunos de los bienes que integran el grupo: II.1. "Planta fabril de Paraná Metal S.A." Esta unidad se conforma como tal por la aptitud de los bienes que la integran para procesos de fundición de aceros y materiales ferrosos II.1.1. Incluye los siguientes bienes: II.1.1.A. La fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que conforme a título se describe: "Inmueble sito en zona urbana de localidad y departamento de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe designado como Lote II.-"A" que según plano N° 33491 del año 1962 cuenta con una superficie de cincuenta y cinco hectáreas, Sesenta y ocho Áreas Diecinueve Centiáreas Treinta y cinco Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas lineales y linderos a saber: 687,86 mts. en su lado al SudOeste, línea J.H.; 940,83 mts. en su costado Oeste, línea H.N', formando en el punto H, un ángulo de 120° 06' 55"; 680,14 mts. en su lado Nord-Este, línea N'.T', formando con el punto N' un ángulo de 59° 36' 30" y 944.- mts en su costado Este, formando con el punto T' un ángulo de 120 25' 50" y en punto J. un ángulo de 59° 27' 45". Linda al Sud.Oeste con la Ruta Nacional N° 9, al Oeste mitad camino de acceso en medio con "Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima " al Nord-Este con la fracción "B" y al Este con la fracción "C", antes de la misma sociedad anónima "Acifer Industria Argentina de Fundiciones de Hierro y Acero Sociedad

Anónima”, vendidos a la citada sociedad “Acindar Industria Argentina de Acero Sociedad Anónima.” Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de Rosario bajo Matrícula 19-1481 - Departamento Constitución.- II.1.2.La totalidad de las máquinas, herramientas y muebles y útiles ubicados en el referido inmueble y que conforman la referida planta. III. Requisitos Formales. III.1. Presentación. Las ofertas deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado Concursal en un sobre cerrado dirigido a: "Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1a Nominación de la Ciudad de Villa Constitución (Santa Fe) - Licitación Pública - Venta de bienes de la Planta Fabril de Paraná Metal S.A. S/ Concurso hoy Quiebra – s/ Incidente de Realización de Bienes, Expte. 95/2019" con la rúbrica del oferente o representante legal, y sin ninguna leyenda aclaratoria o mención que permita su identificación. III.2. Contenido. En el sobre indicado en el apartado anterior, se incluirá otro sobre cerrado que en su cubierta indicará: Nombre del oferente. Dentro del mismo, en original y dos copias, se deberá consignar la siguiente información y documental: III.2.1. Datos del oferente: a) Personas humanas: Nombre, apellido (incluyendo el materno), tipo y número de documento de identidad, constancia clave única de identificación tributaria o laboral o de identificación (CUIT/CUIL/CDI), domicilio real, profesión u ocupación, edad y estado civil. b) Personas jurídicas: Razón o denominación social, domicilio social, clave única de identificación (CDI) o de identificación tributaria (CUIT), copia auténtica del Estatuto o contrato social y sus modificaciones o texto ordenado del mismo y de los documentos que acrediten la personería del firmante. c) No se permite la compra en comisión. III. 2.2. Domicilio especial: Deberá constituirse domicilio especial en la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, el que se considerará domicilio procesal constituido a todos los efectos de la licitación. III. 2.3. Oferta: Se indicará claramente la oferta que se realiza y el precio ofrecido en dólares estadounidenses expresado en números y letras. III. 2.4. Sometimiento a las condiciones: Deberá incluirse en la oferta el reconocimiento expreso y aceptación del oferente del presente pliego de bases y condiciones y demás normas particulares y generales que la rigen, así como de la competencia del Tribunal con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. III. 2.5. Constancias: Deberán incluirse en el interior del sobre las siguientes constancias: a) Pliego de bases y condiciones solicitado para esta licitación firmado en todas sus páginas por el oferente. b) Garantía de mantenimiento de la oferta, mediante ejemplar de la boleta de depósito en cuenta judicial y/o el original de fianza bancaria constituida al efecto y/o póliza de seguro de caución, según el caso. c) Con carácter optativo, el oferente podrá incluir en la presentación los antecedentes relativos a su actividad, afinidad con el rubro, estado patrimonial y proyecto de inversión a realizar. III.2.6. Firma: La oferta deberá llevar la firma del oferente o responsable, debidamente acreditada en la representación que se invoque. IV. Garantía de Mantenimiento de la Oferta IV.1. Monto: La garantía de mantenimiento de la oferta a constituir por los concurrentes será equivalente al diez por ciento (10%) del precio base. IV.2. Modalidad de constitución: La misma se podrá constituir: a), En dólares estadounidenses mediante depósito en la Cuenta judicial abierta a tal efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Suc. Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe), a la orden del Juzgado de 1a Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral De La 1ª Nominación De Villa Constitución Y Para Los Autos "parana Metal S.A. S/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra s/ Incidente De Realización De Bienes, Expte. N° 95/2019, cuyos datos son N° 20445/9 y CBU 330002596000002044594. b) En pesos, en la cantidad suficiente para cubrir la garantía del 10% de la base en dólares, de acuerdo a la cotización del día anterior del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor, mediante depósito en la Cuenta judicial N° 19923/4 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Suc. Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe), CBU: 3300025930000001992343, abierta a la orden del Juzgado de 1a instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación De Villa Constitución y para los autos "Paraná Metal S.A. S/ Concurso Preventivo hoy Quiebra S/ Incidente de realización de Bienes, Expte. N° 95/2019 c) Por fianza bancaria otorgada por entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con carácter de solidario, liso, llano y principal pagador y expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, exigible a primera demanda. d) Con la constitución de seguro de caución contratado al efecto, a través de Compañía de Seguros legalmente autorizada. V. Vigencia de las Ofertas. Todas las ofertas que no resulten adjudicadas mantendrán plena vigencia por treinta (30) días hábiles posteriores al de la resolución que designe al adjudicatario, como oferta irrevocable a efectos de permitir el eventual reemplazo del adjudicatario originario. Vencido ese plazo, los concurrentes no adjudicados podrán solicitar el reintegro del depósito en garantía (en caso de haberlo efectuado en efectivo) o del instrumento original de la fianza bancaria o de la póliza; salvo que el plazo de vigencia de las ofertas resulte prorrogado debiéndose mantener las mismas hasta la efectiva culminación de este proceso licitatorio. VI. Precio Base. Se establece el precio base en la suma de U\$S 4.000.000.- (Dólares Estadounidenses Cuatro millones) sujeto a mejoramiento de la misma. Proporción Valor Terreno y Edificios: 78,63% Proporción Valor Maquinarias: 21,37% VII. Condiciones de Pago. El precio ofertado se abonará de Contado en dólares billetes estadounidenses o en pesos al tipo de cambio vigente en el Banco de la Nación Argentina tipo vendedor que corresponda al día hábil inmediato anterior al del pago, dentro del plazo de 20 días corridos –o día hábil posterior siguiente si el día 20 fuere inhábil- contados a partir de notificada al mismo la resolución que designe al adjudicatario. La mora en la integración se produce de forma automática y de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo. Conjuntamente con el desembolso se deberá acreditar el pago de la totalidad de la retribución al Enajenador conforme se establece en el apartado IX del presente Pliego de bases y condiciones. Los pagos se integrarán mediante depósito en las cuentas judiciales referencias en el acápite “IV. Garantía de Mantenimiento de Oferta”, incisos “a” y “b”, en dólares o -en su caso-, en pesos. En caso de haberse constituido la garantía de mantenimiento de oferta en dinero efectivo, la suma que se hubiera depositado queda en pago y se imputará a cuenta del precio a integrar. VIII. Impuesto al valor Agregado. Otros Impuestos a cargo del Comprador. En el valor de adjudicación se encontrará incluido el IVA en el porcentaje que se le asignó a los bienes gravados. Todos los demás impuestos, tasas y contribuciones que graven los inmuebles hasta la fecha en que se dicte la resolución designando al adjudicatario serán a cargo de la quiebra según el monto y grado de prelación que allí les sea asignado, siendo a cargo del comprador a partir de esa última fecha. IX. Retribución al Enajenador a cargo del adquirente. (Comisión por Venta). Quienes resulten adjudicatarios deberán abonar al Enajenador designado en autos la comisión, que asciende al 4,48% más IVA, y se calcularán sobre el precio ofrecido. El enajenador emitirá el correspondiente recibo. X. Posesión e Inscripción. Aprobada la adjudicación y cancelado el precio, el Tribunal notificará la fecha de toma de posesión de lo adquirido, que no podrá exceder de diez días hábiles contados desde la fecha del pago. La posesión se entregará con la asistencia de la Sindicatura y adquirente mediante acta a confeccionarse por la secretaria o funcionario del Juzgado a quien S.S. invista en calidad de funcionario "Ad Hoc" para el acto. La ausencia del adquirente al acto de toma de posesión lo hará responsable del pago de los gastos de custodia y conservación que se devenguen. A instancia del adquirente, el Juzgado ordenará la inscripción de los bienes registrables por la forma que corresponda a su naturaleza y disposiciones vigentes en el Registro respectivo, siendo todos los gastos y tributos que tales diligencias

impliquen, inclusive gastos y honorarios notariales, nuevas mensuras, regularización de planos, etc., a cargo exclusivo del adquirente. Los impuestos, tasas y contribuciones provinciales y municipales que graven a los bienes a venderse serán a cargo del comprador a partir del día que se dicte la resolución judicial designando al adjudicatario.- XI. Incumplimiento. El incumplimiento en que incurriere el adjudicatario determinará la aplicación de las siguientes sanciones: XI.1. Si consistiere en la no integración del precio más comisión al Enajenador: se produce la pérdida automática a favor de la quiebra del monto de la garantía de mantenimiento de la oferta y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación aplicable. De acontecer lo previsto en el párrafo anterior, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, sujeto a la condición de que la misma tenga una diferencia no mayor al 5 %. Computándose los plazos desde la notificación de la misma, y así sucesivamente hasta el último oferente con la condición de que la oferta tenga una diferencia no mayor al 5 % . XI.2. Si consistiere en incumplimiento que dilate o impida la toma de posesión e inscripción de los bienes, sin perjuicio de lo dispuesto en acápite X 3er. párrafo: deberá abonar a la quiebra una multa diaria que el Juzgado determinará de acuerdo a la gravedad de la falta y perjuicio que irroque y que no podrá ser superior al 0,1% diario sobre los montos abonados, desde el día del incumplimiento. Transcurridos 30 días corridos de notificada la multa, el Juzgado podrá dar por perdidos los derechos de la adjudicataria, quien perderá en favor de la masa, la suma resultante de la multa aplicada con más otra cantidad que se establecerá por resolución fundada y no podrá exceder del 35 % del precio depositado, en concepto de indemnización de daños y perjuicios. XII. Condiciones Generales. Reservas. Los bienes objeto de esta licitación se ofrecen libres de pasivos de cualquier tipo, de ocupación y contratos. Conforme a la ley Argentina vigente, el adquirente no es considerado sucesor del fallido ni del concurso respecto de contratos ni pasivos. Los títulos de propiedad respectivos se encuentran inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario a nombre de la fallida, hallándose agregados a autos a disposición de los interesados. Queda a cargo de los interesados la constatación del estado de mantenimiento y conservación de todos los activos que se ofrecen en venta, los que se venden en el estado en que se encuentran no admitiéndose luego de la venta reclamo de ninguna naturaleza. El Tribunal no se responsabiliza por vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos. Las ventas se realizan "ad corpus". Los interesados podrán requerir la información que estimen necesaria tanto al Tribunal como a la Sindicatura o al Enajenador designado y realizar visitas a la planta previa concertación de día y hora con este último. XIII. Facultades del Tribunal. El Juzgado se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente proceso de licitación, en cualquier momento y antes de ser emitida la resolución que designe al adjudicatario. Y en particular podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras se encuentre pendiente el pago del saldo de precio solamente en los siguientes casos: a) Por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta y las que surgen de este pliego y demás disposiciones de la LCyQ. b). Por solicitud de formación de concurso preventivo o declaración de quiebra del adjudicatario. XIV. Del Proceso de Adjudicación. XIV.1. Presentación de Ofertas. Las ofertas se recepcionarán exclusivamente en la Secretaría del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1era Nominación de Villa Constitución sito en calle Gral. Belgrano 1115 de Villa Constitución - 1º Piso - Pcia. de Santa Fe, República Argentina, hasta la hora 10:00 del día de audiencia de apertura de sobres (10/10/2019) en sobre cerrado y según las modalidades previstas en el acápite III.1. Serán recibidos por el actuario quien dejará constancia en autos del día y hora de recepción, disponiendo su guarda hasta el acto de apertura. XIV.2. Apertura De Sobres. Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos en la audiencia que para tal efecto se fija para el día 10 de Octubre de 2019 a las 10:15 horas, en la sede del Juzgado. La audiencia se celebrará con la presencia de S.S., la Sindicatura, el Enajenador y los oferentes. El Tribunal se reserva el derecho de admisión de otras personas. Si por cualquier circunstancia ese día resultare no laborable, tanto la recepción de sobres como la audiencia de apertura se postergará hasta el día hábil inmediato posterior y a las mismas horas fijadas para cada caso. Abierto el acto, el actuario procederá a la apertura de los sobres, asignándoles un número de orden y dejando constancia de cada una de ellas en un acta que al efecto se labrará (con constancia del nombre del oferente y precio). Seguidamente procederá a la lectura de cada una de las ofertas. Cualquier cuestión que se suscite en el acto será resuelta por el Tribunal con la sustanciación que para el caso establezca SS y la resolución que se adopte será en todos los casos irrecurrible. El Tribunal podrá asimismo disponer el pase a cuarto intermedio sin necesidad de notificación ni formalidad alguna. La admisibilidad formal de las propuestas será decidida en la resolución que designe al adjudicatario. Sin perjuicio de ello, en el mismo acta de apertura de sobres, el Tribunal podrá también expedirse sobre el particular, descalificando por las razones que estime aplicables, la o las ofertas que no se adapten a los requisitos formales y sustanciales del proceso licitatorio. XIV.3. Mejora de Ofertas. Acto seguido, el enajenador -en la misma audiencia- invitará a los oferentes admisibles a mejorar la oferta superior, mediante las siguientes pautas: a) Las mejoras deberán ser postuladas por la misma persona que suscribe la oferta original o un representante con facultades especiales para actuar en tal circunstancia, lo que deberá acreditarse en los términos del art. 1319, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, glosándose los instrumentos a autos.- b) Los oferentes podrán mejorar las ofertas por un importe que supere como mínimo en U\$S 50.000.- la oferta inmediata anterior.- c) De existir mejoras se continuará con este procedimiento sin límite de veces, con la única condición de que las nuevas ofertas superen a la inmediata anterior en la suma fijada y hasta que se haya arribado a la que resulte ser la última.- d) En este proceso de mejora de ofertas también podrá intervenir en las mismas condiciones aquel oferente que en el acto de apertura de sobres haya resultado titular de la mayor oferta.- e) El actuario, dejará constancia en el acta de la última oferta realizada por cada uno de los participantes.- Llegada a esta instancia, se dará por concluida la audiencia, debiendo suscribir el acta en prueba de ratificación los oferentes que hayan intervenido en el procedimiento de mejora de ofertas, conjuntamente con el actuario, el enajenador y la Sindicatura. En el supuesto caso de que algún oferente se retire o se niegue a firmar, se dejará constancia, no siendo causal de invalidez. XIV. 4. Dictamen de Sindicatura. La Sindicatura, presentará en un plazo de tres días de culminada la audiencia su opinión fundada respecto al resultado del proceso licitatorio formulando un orden de mérito de las distintas ofertas y mejoras que se hayan realizado.- No serán sustanciadas impugnaciones de ningún tipo a las ofertas que se hayan presentado ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dicte, siendo potestad del Tribunal el rechazo de todas las ofertas declarando desierto el acto. XIV. 5. Resolución Judicial. Cumplidas estas instancias, el Tribunal procederá a dictar la resolución designando al adjudicatario. A ese fin se aplicará la directiva contenida en el art. 205 inc. 7 de la LCyQ. En la misma resolución, en su caso, el Juez determinará tanto el orden de prelación de los oferentes como la eventual descalificación de aquellas ofertas que no hayan sido postuladas conforme las condiciones establecidas en este pliego.- XIV.6. Recurribilidad. Todas las cuestiones que se susciten en el proceso licitatorio serán resueltas por el Tribunal aplicando el trámite que se estime adecuado a su índole y no serán susceptibles de recurso alguno.- XV. Oferentes del

Extranjero. Los oferentes del extranjero deberán acompañar los mismos requisitos exigidos a los nacionales, debidamente traducidos al idioma español si fuere el caso, y con la certificación que permita el reconocimiento de los instrumentos en la República Argentina.- Si presentaren su oferta o mejoras por medio de representante, éste debe acreditar debidamente tal representación de forma de ser aceptado por la legislación nacional vigente.- XVI. Entrega del Pliego. Los pliegos debidamente numerados y autorizados serán entregados por el Tribunal o el Enajenador hasta las 12:30 Hs del día anterior al fijado para el cierre de recepción de ofertas, dejándose constancia de la entregas realizadas que serán sin costo, en actas que se agregarán en autos en la oportunidad de constituirse la audiencia de apertura de sobres. Dicho pliego deberá incluirse en el sobre de la presentación de oferta. Mayores informes en el Juzgado y/o Enajenador Martillero Jorge A. Romero TE 0341-156900517 email: "martilleroromero@gmail.com". Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Villa Constitución, 18 de setiembre de 2019. Alejandro Danino, Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

### MARCELO RAFAEL MOSCARDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Sausalito Club S.A. C/Aflallo, Dolores Inés de los Milagros S/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. SI-39938-2016) que el Martillero Marcelo Rafael Moscardo, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble sito en la calle Alte. Brown 2151, Barrio Sausalito (Lote 298) de la localidad y Partido de Pilar - Matrícula 101060 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII - Fracción: VII - Parcela: 6 - Deudas: ARBA \$ 185.942,80 al 26/2/19; Municipal \$ 28.377,56 al 21/2/19; Sudamericana de Aguas No registra deuda al 6/4/17; Expensas \$ 944.008,92 al 08/03/19. Según acta de constatación: Es un terreno deshabitado y vacío, poseyendo el mismo ciertos árboles y hallándose en buen estado de conservación, siendo de aprox. 1000 mts2. Base \$ 600.000.- Señá 30% del monto que resultare vencedor - Comisión 3% IVA cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional - Sellado 1,2% todo a cargo del comprador - La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 1° DE NOVIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 8:00 HS FINALIZANDO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 08:00 HS. Fijase para el 29 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hs. la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Los oferentes para adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) o sea la suma de \$ 30.000.- con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909). la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). Deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse también que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc Tribunales en la cuenta de autos N° 837227/0 - CBU 0140136927509983722709 - CUIT 30-99913926-0. Los usuarios registrados, inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como se regula en el Acuerdo 3604. Visitar 21, 22 y 23 de octubre de 2019 de 10 a 13 hs. En San Isidro, septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

### GUSTAVO GABRIEL JUAREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Gustavo Gabriel Juarez Coleg. 1665 CMBB, en autos: "At Cranes S.R.L C/ Guisao S.A. y Otro S/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 50308, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Fitz Roy S/N° entre los N° 223 y 235 y con frente también por Saavedra S/N° entre los n° 247 Y 271 de Bahía Blanca, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción I; Sección A; Manzana 80; Parcela 7a; Matrícula 103.729, Partida 007-187417 de Bahía Blanca. La subasta comenzará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS y finalizará EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Exhibición 31/10/2019 de 11 a 11:30 hs. Ocupado según mandamiento constatación agregado el 29/08/2019. Base \$ 22.289.604 (pactado en escritura hipotecaria cláusula 6). Depósito en garantía 5% s/base \$1.114.480,20. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos n° 558806/2 y el n° de CBU es 0140437527620655880625 CUIT 30-99913926-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señá 10%, sellado, 1,2% comisión del martillero 3% c/parte, con más 10% aportes previsionales s/comisión, IVA 21% s/comisión, que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en

garantía. Saldo de precio: deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC. Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (art. 38): se llevará a cabo el 20 de diciembre de 2019 a las 8:30 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 4to Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. No se permite cesión acta Adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán devueltas a través de giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiere denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro o transferencia bancaria a la cuenta denunciada en la inscripción. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico del martillero: [martillerojuarez@yahoo.com.ar](mailto:martillerojuarez@yahoo.com.ar) Tel 291-5086500. Bahía Blanca, 20 de Setiembre de 2019. Alicia S. Guzmán Secretaria.

sep. 25 v. sep. 27

### CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de dos días, en autos caratulados "Denario S.R.L. C/ Grupo Cacia S.R.L. S/ Ejecución Prendaria" (Expte 116764) que el Martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB.-T°III-F°175), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de pesos treinta mil (\$ 30.000) .- al contado - un automotor marca Volkswagen, tipo Sedan 3 Puertas, modelo Gol 1.4 L, modelo año 2012, motor marca Volkswagen N° CNB031443, chasis marca Volkswagen N° 9BWCF05W2CP083179, dominio LNC-994, en el estado en que se encuentra. Exhibición: día 02/10/2019 de 10.30 hs. a 11.30 hs. en calle Avenida Cerri N° 737 de Bahía Blanca. Comisión 8% más IVA más 10% aportes previsionales. Fecha de Comienzo: EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11 HS. Fecha de Finalización: EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11 HS. . Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12 SCBA). Deposito En Garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de \$ 1.500.- que el interesado en participar en subasta deberá abonar como mínimo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 6206-554428/4, CBU 01404375276206554428/41, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Integración de saldo de Precio: Dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Fíjase la audiencia el día 2 de diciembre de 2019, a las 12.00 hs, horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente - Bahía Blanca, de septiembre de 2019. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 27

### MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, interinamente a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría Unica, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Velozo, Lucas Ezequiel Jesus s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 65482, el Martillero Mariano Manuel Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 11 HS, finalizando EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11 HS (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen Modelo: Gol Trend 1.6 GP, Sedán 5 Ptas, Año 2014, Dominio NNV513, marca de chasis Volkswagen, N° 9BWAB05U9ET121437, motor Volkswagen, N° CFZ179445. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno: Modelo año 2014, 5 puertas, de color negro, naftero, 8.145 km. equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, stereo, levantacristales manuales, las cubiertas delanteras son Pirelli y las traseras Goodyear, las cuales se encuentran en buen estado, no cuenta con rueda de auxilio. Posee llave de encendido de motor. El motor se encuentra funcionando. La carrocería exterior se encuentra buen estado con pequeños detalles propios del uso, la puerta trasera izquierda requiere ajuste de cerradura. Los tapizados interiores se encuentran en buen estado pero muy sucios. Base: \$ 70.577. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. ARBA: deuda por Patentes impagas \$41.890,90 al 05.06.18. No consta deuda por infracciones. Las deudas anteriores a la adquisición en subasta, deberán ser soportadas por el productor de la subasta de autos, conforme lo dispone el art 43 de la Ley de Prenda con Registro participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del

Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta 5100-027-8064458, CBU 0140138327510080644588 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$ 3.528,85, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Acta de adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 CPCC, arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Exhibición: El automotor será exhibido los días 8 y 9 de octubre de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636, (Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202), San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Informes y Consultas, en <http://subastas.scba.gov.ar/> el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, septiembre de 2019.

sep. 27 v. sep. 30

## RICARDO F. DRAGHI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. n° 17, de La Plata, hace saber en Autos "Recchioni Fernando Marcelo s/ Sucesión Ab/Intestato" que el Mart. Ricardo F. Draghi, colegiado 6078 del CMYCPDJLP, CUIT 20-16117041-1, mediante sistema de subasta judicial electrónica, desde EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. y hasta EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS., subastará un inmueble ubicado en la calle Diagonal 76 n° 1069, e/ 24 y 25 de La Plata. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. O, Mzna. 1186, Parc. 5. Matrícula: 6.194(055). Superficie Total: 134,32m². Partida: 055-5815-4. Base \$1.338.240.- Deuda fig. en autos. Desocupado. Depósito en Garantía: \$ 66.912.- (5% del monto de la Base), la misma deberá depositarse en la cuenta judicial electrónica n° 2050-027-0023596/2 CBU: 0140114727205002359621, CUIT 30-99913926-0, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha del inicio del acto de la subasta, dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resulten compradores. Comisión Martillero; 3% cada parte mas el 10% de Aportes previsionales. Visitas: 29 y 30 de octubre de 2019 de 10:00 hs a 12:00 hs. No procede compra en comisión. Audiencia de Confección del Acta de Adjudicación: 27 de diciembre de 2019 a las 10:00 hs. en el Juzgado, el comprador deberá presentar en la audiencia, el comprobante del depósito en la cuenta judicial, por el 10% del monto de compra en concepto de Señal y el comprobante del Depósito en garantía. La acreedora goza del beneficio de gratuidad previsto por la ley 20.744, motivo por el cual se halla exenta del pago de tasas. Los postores deberán inscribirse previamente en el Registro General de Subastas de la SCBA y en particular para esta subasta con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio. La Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar).- Dicho portal ofrece información de acceso público de los bienes a subastar donde se permite el seguimiento on-line y en forma anónima del bien a subastar. En el caso de los usuarios inscriptos para participar en la forma prevista en el presente; quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el mismo Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado, o al Registro General de Subastas Judiciales, SCBA, calle 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales. La Plata, septiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 1°

# Edictos

POR 15 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nro. 53, a cargo de la Dra. Alejandra Martí, sito en la calle Montevideo 546, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por quince días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en autos "Ricci, Rodolfo Marcelo. s/ Cancelación", Expte. N° COM 27.265/2018, que con fecha 20 de noviembre de 2018, se decretó la cancelación del siguiente documento: CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA INVERSIÓN ("CEDIN") adquirido con fecha 12/11/2014 en el Banco de la Nación Argentina 011 599, Serie 01 N° 00128 187 DV 2, M.E.P. N. 37994711, por un valor de USD 20.000. Buenos Aires, 15 de julio de 2019.-e/e: "Expte. N° COM 27.265/2018" Vale. Alejandra Martí, Secretaria.

sep. 11 v. oct. 1º

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de BIGLIARDI y FICARELLI REMIGIO FLORINDO y a quines se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, cuyas Nomenclaturas catastrales son: Circ. II, Sección C, Manzana 223-w, Parcelas 3,4,17,19, Partidas 960207, 96.208, 96.221, 96.223; y Circ. II, Sección C, Manzana 223-cc, Parcelas 4, 5, 15 y 16, Partidas 96.235, 96.236, 96.246 y 96.247 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Paloni Osvaldo Ruben C/ Bigliardi y Ficarelli Remigio Florindo S/ Usucapión" Expediente N° 95.995, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento para que lo represente.- Bahía Blanca, 7 de agosto de 2018. Firmado: María Damiana Frias, Secretaria."

sep. 20 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 208/4902 caratulada "Cervino, Héctor Gastón s/ Hurto" de trámite por ante el Juzgado Correccional nro 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto notificar a HÉCTOR GASTÓN CERVINO la siguiente resolución: "Tandil, 18 de septiembre de 2019.- .... hágase saber al Señor Héctor Gastón Cervino que deberá comparecer a este Juzgado - sito en calle Uruburu Sur 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado Rebelde en los términos de los arts. 303 y conchs. del C.P.P.-...- Firmado: Carlos Alberto Pocorena – Juez Correccional".

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Quilmes, hace saber que el 4 de junio de 2019 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de CLAUDIA ALEJANDRA SFORZA, D.N.I 17.347.665, con domicilio en General Acha 2140, Depto. "B" de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 19 de noviembre de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe individual: 5 de febrero de 2020; Informe General: 20 de marzo de 2020; Audiencia informativa: 18 de agosto de 2020 a las 10:00 hs. Síndico: Cdor. Gonzalo Javier Arce, con domicilio en Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes. Horarios de atención: Lunes a Viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Autos "Sforza Claudia Alejandra s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte: QL-18913-2019. Quilmes, Septiembre de 2019.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a CARLOS LEONEL GARCIA , para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 12996-19 caratulada "García Carlos Leonel s/ Robo-9236- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 18 de septiembre de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Carlos Leonel Garcia la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 63, mas lo manifestado por la Defensa a fs.66. cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. .Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 18 de septiembre de 2019. Carmen Cafiero, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-13-14, seguida a Marcos David Isla, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Mauricio Diaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido MARCOS DAVID ISLA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Gral. Madariaga, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 09 de septiembre de 2.019.- Autos Y Vistos:....; Y Considerando:...., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Marcos David Isla, argentino, D.N.I. N° 40.456.275, nacido el 25 de agosto de 1.994 en General Madariaga, hijo de Mónica Isla, con último domicilio conocido en calle Querini y Gaboto s/n de San Bernardo, Pdo. de La Costa, Pcia. de Buenos Aires; en orden al delito de Encubrimiento (art. 277 apartado 1 inciso "C" del C.P.) por encontrarse Extinguida la Accion Penal Puesta en Marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal.-II.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su Destruccion transcurridos Cinco Años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). III.- Dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre el imputado Marcos David Isla, argentino, D.N.I. N° 40.456.275, nacido el 25 de agosto de 1.994 en General Madariaga, hijo de Mónica Isla, con último domicilio conocido en calle Querini y Gaboto s/n de San Bernardo, Pdo. de La Costa, Pcia. de Buenos Aires, la cual circula desde fecha 19/09/2016 n° C2866778. A tal fin líbrese oficio al Mrío. de Seguridad Pcial. Regístrese. Notifíquese. Firme, pase nuevamente a Alvarez Gil Agustin Luis, Auxiliar Letrado, despacho a fin de practicar las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 17 de septiembre de 2019....Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 171 de la presente investigación, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Marco David Isla, y lo resuelto por el suscripto a fs. 167 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fecho, remítase la presente investigación a la Fiscalía interviniente con cargo de oportuna devolución a los efectos de notificar lo resuelto por el aquí Firmante a fs. 167 y vta.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a CRISTIAN AVALOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-21600-18 (nº interno 6820)

seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 6719/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-21600-18 (n° interno 6820) de este Juzgado caratulada "Avalos Cristian y Valdez Matias Leonel s/ Robo" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 77, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 75 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Avalos Cristian constituido domicilio en la calle Santa Fe N° 2070 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Asimismo, respecto del co-imputado Valdez, en atención a lo manifestado a fs. 59/vta. por el Sr. Agente Fiscal, córrase vista al Sr. Defensor Oficial interviniente a fin que se expida en relación junto con su asistido. En base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Avalos Cristian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3) Notifíquese.... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 18 de septiembre de 2019.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ROMANO FARIÑA JUAN SEBASTIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 03-4961-17 (RI 8112/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Culposas Calificada, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 261/263, 251/253 y 272, dispóngase la citación por edictos del encausado Romano Fariña Juan Sebastian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-4961-17, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones culposas calificada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo: Dr. Manuel Barreiro -Juez (P.D.S.). Ante mí: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 13 de septiembre del 2019.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a JOSE LUIS GOROSITO, por el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34324-10 (n° interno 3983) y su acumulada n° 871943 (R.I. 3328) seguida al nombrado en orden al delito de robo y cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-34324-10 (R.I. 3983) del registro de este Juzgado y N° 3040/2010 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gorosito Jose Luis y Cantero David s/ Robo" y su acumulada n° 871943 (R.I. 3328) caratulada "Gorosito Jose Luis s/ robo tentado" y Considerando: Que la presente causa se trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el día 15 de junio de 2010 en Esteban Echeverría, hecho del que fuera víctima el Sr. Mariano Alberto Iviglia, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de agosto de 2010, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Respecto de la causa n° 871943 (R.I. 3328) se trata un hecho de robo tentado presuntamente ocurrido el día 4 de agosto de 2008 en Esteban Echeverría, hecho del que fuera víctima California Holding Corporation, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 26 de septiembre de 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 165 de la presente causa se decretó la rebeldía y se expidió orden de comparendo compulsivo del imputado Jose Luis Gorosito. Que a fs. 293 el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 6 de agosto de 2010 (fs. 139) y en causa n° 871943 (R.I. 3328) la radicación ocurrió el día 26 de septiembre de 2008 (fs. 45), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 271/275 y fs. 290, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la



acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Jose Luis Gorosito por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Jose Luis Gorosito ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gorosito, Jose Luis. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gorosito, Jose Luis, en la presente causa N° 07-00-34324-10 (R.I. 3983) que se le sigue en orden al delito de robo y su acumulada n° 871.943 (R.I. 3328) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Jose Luis Gorosito, titular de D.N.I. N° 35.272.400, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de abril de 1984, en Monte Grande, changarin, hijo de N.N. y de Silvia Gorosito, domiciliado en calle Las Talitas n° 1326, Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1916495, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1261671, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 18 de septiembre de 2019.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a SANTOS MIGUEL SAUCEDO SEQUEIRA, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-552861-3 (n° interno 2196) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de septiembre de 2019.-Y Vistos: Esta causa N° 552861 (n° interno 2196) del registro de este Juzgado y N° 4192/2005 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada Saucedo Sequeira Santos Miguel s/ Tenencia ilegal de Arma de Guerra " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el 2/11/04 en Carlos Spegazini, partido de Ezeiza. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7/12/2005 (fs. 80), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. -Que a fs. 111 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 5/6/2006. (fs. 111). Que a fs. 135/vta. el Sr. Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal, y el correspondiente sobresiimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP visto los informes de fs. 130 y 131/133. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. -En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (3/11/2004) de fs. 16/17 y la radicación (7/012/2005) de fs. 80, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. -Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 130 y 131/134, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de detención o comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: i.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Saucedo Sequeira Santos Miguel. - (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° N° 07-552861-3 (n° interno 3086 ) respecto a Saucedo Sequeira Santos Miguel a quien se le imputara el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, hecho presuntamente ocurrido el día 2 de noviembre de 2014 en la localidad de Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.).III.- Sobreseer al encartado Saucedo Sequeira Santos Miguel D.N.I. N° 18.319.781, de nacionalidad argentina, Soltero, nacido el día 02/11/1964, hijo de Santos Miguel Saucedo y de Silveria Sequeira, domiciliado en calle Costa Rica Nro. 375 de Carlos Spegazini, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U572767, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 819044, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada. Banfield, 17 de septiembre de 2019.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La

Plata, en el marco de la I.P.P. n° 06-00- 030456-19, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 14 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente, formado en el marco de la IPP nro. 0600-030456-19 de trámite por ante la UFIJ n° 11 Departamental; Y Considerando: I. Que el ciudadano Martín Delgado, conjuntamente con el abogado defensor, Dr. Martín Herrero Carre, solicita se le conceda el beneficio de la eximición de prisión, en virtud de imputársele la presunta comisión de un delito de Acción Pública en el marco de la IPP de referencia. II. A fin de proveer tal petición requerí la causa de mención. Que en fecha 30/33, ordené la detención del causante Lucas Martín Delgado, por el hecho calificado "prima facie" como robo calificado por el uso de arma de fuego, previsto en el art. 166 inciso 2º, tercer párrafo del Código Penal. Si bien la calificación antes sustentada permitiría encuadrar la situación del imputado Delgado en el supuesto previsto en el inciso 3º del art. 169 del CPP, haciendo procedente el beneficio invocado, considero que no cuento con datos objetivos que me permitan evaluar la personalidad del procesado y así merituar la conveniencia de dejar en suspenso el cumplimiento de la pena, así como tampoco es factible saber si luego de la realización del juicio se impondría una pena de prisión que no excediese los tres años. Asimismo, tengo en cuenta además, la proclividad a las conductas delictivas en este tipo de delitos que posee el causante, tal como surge de las planillas adjuntadas a fs. 11/12. Por ello y de conformidad con lo previsto en el art. 185, 186 -a contrario-, ss y cc. del CPP; Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión peticionada a fs. 1/1vta. por LUCAS MARTÍN DELGADO, conjuntamente con el defensor Dr. Martín Herrero Carre por los fundamentos antes expuestos. Notifíquese." Fdo. Marcela Ines Garmendia. Jueza. Asimismo, se le deberá anunciar que su defensor Herrero Carré ha renunciado a seguir brindándole asistencia letrada, por lo que, a fin de garantizar el derecho de defensa, deberá manifestar si nombra un nuevo patrocinante a su costa en el plazo legal establecido. En caso contrario, la defensa queda en manos de la defensoría oficial.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BÁRBARA BELÉN LUCHETTA con último domicilio en calle 22 entre 47 y 47 bis de la Localidad de Balcarce en causa nro. INC-16227-1 seguida a Santucho Maximiliano Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2019.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 28/10/2019 a las 09.30 horas.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima (Bárbara Belén Luchetta) a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Perdichizzi, Juez." //del Plata 18 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente, desconociéndose el domicilio actual de la Sr. Barbara Belén Luchetta, notifíquese a la misma a tenor de lo normado en el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la agente fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del PP 15-01-031040-18/00 a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los necesarios para dar cumplimiento a la disposición que a continuación se transcribe: "Los Polvorines, 17 de septiembre de 2019. Teniendo en cuenta lo declarado a fs. 80, ignorándose el domicilio del imputado, dispongo emplazar por edictos a FERNANDO SEBASTIÁN MARTÍNEZ, titular del DNI 28.492.153, para que se presente en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 -primer piso- de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, el 11 de octubre de 2019 a las 9 h -munido de su DNI- a los fines de participar de una audiencia en los términos del art. 308 -primer párrafo- CPP, siendo imputado por el delito de Lesiones Leves Agravadas en carácter de autor (conf. arts. 45, 89 y 92 en función del art. 80 incs. 1º y 11 CP). En caso de no presentarse será susceptible de ser declarado Rebelde (conf. art. 303 y ccdtes. CPP). Publíquese la presente disposición por el término de cinco días en el Boletín Oficial Provincia de Buenos Aires (conf. art. 129 CPP). Marisa Sandra Marino, Agente fiscal.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUIS TORIBIO CABAÑAS GONZALEZ, para que dentro del término de cinco (5) días

comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-127-2019 - 6920 - "Cabañas Gonzalez Luis Toribio s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Lesiones Leves Agravadas todo ello en concurso real entre si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, septiembre 17 de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Luis Toribio Cabañas Gonzalez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental, Secretaría única, en autos "Freccero Cesar Oscar s/ Quiebra (pequeña) Exp. N°: 49350", hace saber que el 17/09/2019 se decreto la quiebra indirecta de FRECCERO CESAR OSCAR, D.N.I. 27.319.844. CUIT 20-27319844-0, domiciliado en calle 24 entre 7 y 8 de la Ciudad de Veinticinco de Mayo (Bs. As.), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura. Al respecto se ha dispuesto: "Fijar el período informativo que establecen los arts 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: Hasta el día 29 de octubre de 2019 para que los acreedores presenten su solicitud de verificación ante la sindicatura ejercida por el Contador Luis María Rementería, con domicilio en calle 30 Nro. 535 Mercedes; hasta el día 11 de diciembre del mismo año para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los acreedores postconcursoales (en el caso que los hubiere) y el recálculo de los créditos ya verificados a la fecha del presente decisorio. Asimismo fijar la fecha para la presentación del informe general que deberá presentar la Sindicatura, cuyo cumplimiento vence el día 27 de febrero de 2020". Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mercedes, 17 de septiembre de 2019. Roberto J. Quintana, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EMIL ENRIQUE POMBO, argentino, soltero, albañil, instruido, 22 años, hijo de Enrique Rubén (v) y de Mara Elizabeth Sosa (v), nacido el 14 de febrero de 1995 en Luján (B), domiciliado en calle La Pampa n° 344 de Luján (B), titular del D.N.I. N° 38.697.680, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° -449-15 (5476), "Pombo, Emil Enrique s/ Encubrimiento Simple": "///cedes, 5 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 106/107), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 132/133 y 170/vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 119, 142 y 173/174. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 186). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Pombo Emil Enrique en orden a los delitos de Encubrimiento simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 5 de agosto de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Gisela Aldana Selva, Juez; "Ante mi: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado. Mercedes, 18 de septiembre de 2019.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - "Se cita y emplaza a JONATHAN MAXIMILIANO KRAZER, DNI nro. 35.986.712, en la causa Nro. CV-4039, que por Infracción al art. 72 de la ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2019. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a SERGIO FERNANDO BRAVERMAN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-902-2019 - 7040 - "Braverman Sergio Fernando s/ Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 18 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sergio Fernando Braverman bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría 18 de septiembre de 2019.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado De Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MAIRA DANIELA CAGGIANO en la I.P.P. N° PP-07-03-011492-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de agosto de 2019 Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Maira Daniela Caggiano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada". María Paula Albino.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el termino de cinco días, a SANTA CRUZ JOSÉ LUIS de nacionalidad argentino, nacido el día 9 de agosto de 1981, hijo de Altigracia Santa Cruz, con prontuario policial n° 998.186 de la sección A.P., conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 3003/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 673712 seguida a Santa Cruz Jose Luis en orden al delito de Robo calificado por el Empleo de Armas de Fuego en concurso real con Resistencia a la Autoridad en concurso ideal con Abuso de Arma.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: " Lomas de Zamora, 16 de julio de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 3003/4, encontrándose por cuerda la causa 753/4 respecto de los encartados Santa Cruz José Luis y Pérez Alberto Carlos, Y Considerando: A fs. 65/68 de la causa N° 753/4 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los mencionados actuados en orden al delito de Robo Agravado por perpetrarse en lugar poblado y en banda, en los términos de los artículos, 45 y 167 inc. 2 del Código Penal.- A fs. 161/165, la Sra. Juez de Garantías, dispuso la elevación a juicio la mencionada causa.- A fs. 182 se dispone la radicación ante esta sede y se cita a juicio a las partes con fecha 16 de febrero de 2001.- Surge del informe actuarial obrante a fs. 284 que el Tribunal Criminal N° 2 del Departamental, condeno al encartado Pérez, a 10 años de prisión, accesorias legales y costas por el delito de Homicidio simple, con fecha 16 de marzo del 2007.- Conforme a lo expresado y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, se deberá en primer término expedirse sobre la normativa aplicable. Al respecto se entiende que la nueva disposición legal -introducida por Ley 27.206 que modifica el artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interrumpitivas deviene operativa en beneficio del imputado, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo). Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, se colige que desde la citación a juicio respecto de Santa Cruz y desde la condena que fuera impuesta a Pérez por el mencionado Tribunal, ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia.- En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo", y conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se imputara y que fuera calificado como Robo Agravado por perpetrarse en lugar poblado y en banda, en los términos de los artículos, 45 y 167 inc. 2 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P.- Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción, que se siguiera a Pérez Alberto Carlos y Santa Cruz Jose Luis, en causa nro. 753/4, en orden al delito de Robo Agravado por perpetrarse en lugar poblado y en banda, denunciado como ocurrido el día 6 de mayo del 2000.- Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Santa Cruz José Luiz, argentino, nacido el día 9 de agosto de 1981, hijo de Altigracia Santa Cruz, en causa nro. 753/4 en orden al delito de Robo Agravado por perpetrarse en lugar poblado y en banda, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP).- III.- Sobreseer a Pérez Carlos Alberto, argentino, nacido el día 19 de octubre de 1981, hijo de Carlos Pérez y de María Eliza Galarza, en causa nro. 753/4 en orden al delito de Robo Agravado por perpetrarse en lugar poblado y en banda, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP).- IV.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires.- Ante mí: Fdo. Doctores Marcos A. Martínez, Darío C. Segundo y Marcelo H. Dellature Jueces del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria...".- (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 19 de septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Secondini Marcelo José s/ Quiebra Pequeña," con fecha 5 de julio de 2019, se ha decretado la quiebra de SECONDINI MARCELO JOSÉ, DNI 20.012.498, fijándose el día 21 de octubre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 3 de diciembre de 2019 para la presentación del pertinente informe individual y el día 21 de febrero de 2020, para la presentación del correspondiente informe general.- Hágase saber que el presente se realizará sin pago previo, sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. Asimismo se hace saber que la Sra. Patricia Mónica Narduzzi Síndico, recibirá los pedidos de verificación los días: Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15 a 18 horas, en las oficinas de calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata. Números telefónicos (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409. La Plata, 11 de septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Titular Del Juzgado De Garantías N° 2 Del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS RICARDO VASQUEZ RIASCOS en la I.P.P. n° PP-07-03-008170-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 28 de mayo de 2019 Autos Y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Luis Ricardo Vasquez Riascos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria." Luciana Carballal, Auxiliar Letrada.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VIVAS MARCELA NOEMÍ, poseedor del DNI 28067030; nacido el 06/06/2019 en Lanús, de Antonia Rosalía Vivas , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-21336-19 (Registro Interno N° 8327), caratulada "Vivas Marcela Noemí s/ Hurto en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de septiembre de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 118, fs. 122 y fs. 125 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos

librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a JESÚS EZEQUIEL CARO MARTÍNEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-9467 (n° interno 3221) seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, cuya resolución infra se transcribe:"//field 18 de Septiembre de 2019.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Caro Martínez Jesús Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Maximiliano Estevez. Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 18 de septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SEBASTIAN ANGEL BENITEZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1277-2018 - 6511 - "Mota Hector Javier y Benitez Sebastian Angel s/ Robo", y agregada nro. 1506/19-7188 "Benitez Sebastian Gel y Sosapatricio Andres s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:" //cedes, 19 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sebastian Angel Benitez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría 19 de septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO GABRIEL CASTILLO en causa nro. INC-16225-1 seguida a Fritis Tardío Kenneth por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: " // del Plata, 19 de Septiembre de 2019.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22/11/2019 a las 9.30 horas.-Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian S/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal del Interno.-III.- Desconociéndose el domicilio de Castillo Fernando Gabriel, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Sin perjuicio de ello, ofíciase a la Empresa Servitaxi a efectos de notificar a su chofer Castillo Fernando Licencia n° 1100 con domicilio laboral sito en calle Dorrego 2021 de este medio que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALEZ MARIA BELEN y FERREYRA CARLOS en causa nro. INC-16217-1 seguida a Chaura Brain Nicolás por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: " //del Plata, 19 de Septiembre de 2019.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas, Gonzalez Maria Belén y Ferreyra Carlos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije

domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a BERNANRDO LÓPEZ, a estara derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7116-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de Septiembre de 2019. En atención a lo que surge de las actuaciones de fojas 132/133, 146, 148 y 152, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Bernanrdo López, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mi: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 1/7/19 se decretó la Quiebra de MONILL'CO S.R.L., CUIT 30-63012545-2, con domicilio en calle domicilio social en calle 71 n° 2557 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Fanny Isabel Bieri, con domicilio en calle calle 59 n° 2948 piso 2 depto B de Necochea. Días y horarios de atención: Mar. y juev. de 10 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/11/19 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 10/2/19. Presentación del Inf. Gral.: 25/3/19. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 1.562, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17 de septiembre de 2019. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

sep. 24 v. sep. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo del Dr. Julio Raúl Mauriño, por Subrogación Legal Secretaria a cargo de la Dra. Norma Gabriela Fernández, desde los autos caratulados: "Roman, Paola Silvina c/ Mengelle, Hector Eduardo s/ Ordinario (Usucapion)" Expte. 772 Folio 30 Año 2014, cita y emplaza al Señor HECTOR EDUARDO MENGELLE, D.N.I. 8.672.120, corriéndose traslado de la acción de adquisición por Prescripción Adquisitiva, instaurada en su contra, sobre el inmueble ubicado en la Parcela 2- Manzana 84, Departamento 09, Circunscripción I, Sección M, del Plano Oficial de la Ciudad de Clorinda, con Matrícula Provincial Nro. 09 2180 del Departamento Pilcomayo, para que dentro del término de veintidós días, contados a partir de la última publicación, incluida la ampliación en razón de la distancia, comparezca, la conteste, oponga excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que le represente en el juicio en caso de no comparecer el citado (cf. Arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. Del C.P.C.C.). Clorinda, trece días del mes de septiembre del año 2018. Dra. Norma Gabriela Fernández, Secretaria.

sep. 24 v. oct. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a las demandadas ROSARIO NÚÑEZ DE MARTÍNEZ, HILDA ROSARIO MARTÍNEZ, y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Tachella Graciela Beatriz C/ Núñez De Martínez Rosario Y Otros S/ Prescripcion Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte. N° OL-2698-2011), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor De Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Av. Urquiza N° 3.481 Pdo. de Olavarría, Partidas 8369 y 15919 (78), Cir. I, Sec. D, Qta.. 145, Mz. 145 e, Parc. 7 y 8, Martículas 53.878 - 53.877 (78).- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, septiembre de 2019.

sep. 24 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1630-2017-6318, caratulada: "Albarracin Roberto Fabian S/ Lesiones Leves Calificadas en Moreno -B-", se notifica al nombrado ROBERTO FABIAN ALBARRACIN, de la siguiente resolución: "...//cedes, 19 de septiembre de 2019. Autos y Vistos:...Resuelvo: 1) Sobreseer a Roberto Fabian Albarracin, relacionado al delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 71. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Mercedes, de septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, interinamente a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui (Ac. 679/16), Secretaria Única, hace saber que el día 2 de diciembre de 2019 se procederá a la DESTRUCCIÓN DE 23 EXPEDIENTES (iniciados entre 1982 y 2008); perteneciente a éste órgano jurisdiccional. Asimismo, se hace saber que la nómina completa y detallada de tales expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado (sito en calle 13 e/47 y 48 - Planta Baja de La Plata) y por el plazo de veinte (20) días hábiles; ello a los fines previstos en los arts. 120 y 121 de la Ac. 3397/08

SCBA. La Plata, 17 de septiembre de 2019. Augusto Cieri, Jefe de Despacho.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN, Dra. Monica Liliana Preisz, hace saber, por tres días, que el día 13 de diciembre de 2019 se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES sin movimiento con más de diez años desde la última actuación útil (Res. 2049/2012 de la SCBA), quedando a disposición de los interesados la nomina de los expedientes a destruir de acuerdo con el Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Arts. 88, 115 y 117 AC. 3397/08 SCBA).- Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría, 30 de agosto de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-589-2019-7324, caratulada: "Baltanaz, Roberto Carlos S/ Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en General Las Heras -B-Y agregada N° 770-2019-7357", se notifica al nombrado ROBERTO CARLOS BALTANAZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 19 de septiembre de 2019..... En virtud de ello y teniendo en cuenta lo que surge de fs. 90, notifíquese al imputado Baltanaz por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, a primer audiencia, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante". Mercedes, de septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ALFREDO ANGEL SARTORI LUDUEÑA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-879686-08 (n° interno 3696) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, por cuerda la nro. 07-00-688336-06 (nro. interno 3848) cuya resolución infra se transcribe: "///field,18 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 879686 (n° interno 3696) del registro de este Juzgado y N° 3491/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada Sartori Ludueña Alfredo Angel s/ Lesiones Leves y Otro" por cuerda la nro. 07-00-688336-08 (registro interno 3848) en orden al delito de Lesiones Leves y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves en concurso real con amenazas agravadas, presuntamente ocurrido el 10 de septiembre de 2008 en Adrogué. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9/09/2009 (fs. 67), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial, siendo que en fecha 2 de septiembre de 2010 se decretó su rebeldía con orden de comparendo compulsivo (fs. 104). Que en su acumulada nro. 3848, se de un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el día 18 de junio de 2006, en Adrogué. La causa fue radicada en fecha 23 de octubre de 2006 (fs. 56). En la misma causa con fecha 23 de abril de 2007, se otorgó la suspensión del juicio a prueba por el plazo de dos años (fs. 102/104). Que a fs. 136/vta. de la principal, 109 la Sra. Fiscal Dra. leila Selem, solicitó la prescripción de la acción penal en ambas causas, y el correspondiente sobresiimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP visto los informes de fs. 104/107. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 11/9/2008 (causa principal), el 19/7/2006 (causa nro. 3848) y la radicación ee fecha 9 de septiembre de 2009 de fs. 67 (causa principal), 23 de octubre de 2006 (fs. 56 de la causa nro. 3848), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 121/123 y 131/132 vta., con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de detención o comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Sartori Ludueña Alfredo Angel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° N° 07-00-879686-08 (n° interno 3696) por cuerda la 07-00-688336-06 (nro. interno 3848) respecto a Sartori Ludueña Alfredo Angel a quien se le imputara el delito de lesiones leves en concurso real con amenazas agravadas y lesiones leves, hecho presuntamente ocurrido los días 10 de septiembre de 2008 en la localidad de Adrogué y 18 de junio de 2006 en la misma localidad. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.-

Sobreseer al encartado Sartori Ludueña Alfredo Angel de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 18 de septiembre de 1947, en, fletero, hijo de Alfredo Angel Sartori y de Angelica Ludueña Victoria, domiciliado en calle Portugal y Yatay, Adroque, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 1438991, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 346175 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giácomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 19 de septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE GUSTAVO JUGO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 30571-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 15 de septiembre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 243/247 Y 251/254 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Gustavo Jugo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dr. Roberto A. Conti. Juez. Ante mí: María Cecilia Diaz. Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ULISES MIGUEL ANGEL ESCOBAR, en causa N° PP-07-00-012579-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: " En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 15 días del mes de abril de 2019... Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Ulises Miguel Ángel Escobar en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con el inciso 6° del artículo 323 del C.P.P. II- Notificar por secretaria al Sr. Ulises Miguel Ángel Escobar..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 20 de septiembre de 2019 Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encausado mediante la publicación de edictos." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Vanzini Matias Marcelo, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. 1º. oct.

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 6416-18, autos caratulados "Ayala, Alejandro Javier y Figueroa, Luciano David S/ Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor FIGUEROA, LUCIANO DAVID, DNI N° 46.445.479 cuyo último domicilio conocido es en calle Carranza N° 132 de la localidad de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 3 de septiembre de 2018, a notificar: "Dolores, 3 de septiembre de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Ayala, Alejandro Javier <nacido el día 13 de septiembre de 2004, con DNI N° 46.102.453, hijo de Luis Ayala y de Villarino Carmen David, domiciliado en calle San José N° 777 de la localidad de Dolores>, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Robo en la presente Causa N° 6416-18, I.P.P. N° 03-00-003775-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Declarar al menor Figueroa, Luciano David <nacido el día 2 de marzo de 2004, con DNI N° 46.445.479, hijo de Juan José Figueroa y de Estela del Valle Gauna, domiciliado en calle Carranza N° 132 de la localidad de Dolores>, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Robo en la presente Causa N° 6416-18, I.P.P. N° 03-00-003775-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. IV) Librese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. V) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal del Joven a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 20 de septiembre de 2019. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Dolores, en el marco de la presente Causa N° 6416-18, agréguese, téngase por notificado al joven Alejandro Javier Ayala y mayor responsable y no siendo posible la notificación de la Resolución obrante a fs. 3/4 vta. del joven Figueroa, Luciano David, DNI N° 46.445.479 en la presente Causa ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.". Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. 1º oct.

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta N° 4877-16, I.P.P. N° 03-00-003011-16/00 autos caratulados "Cabrera, Luciana Aylén y otros s/ Hurto simple", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a RODRIGO JOEL MAGALLANES, cuyo último domicilio conocido fuera calle Paseo 105 y Av 3 bis de la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 24 de agosto de 2016. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Magallanes Rodrigo Joel, DNI nº 42.620.175, nacido el día 15 de mayo de 2000, hijo de Guerra Rocio, con domicilio en calle Paseo 105 y Avenida 3 bis de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple, en la presente causa N° 4877-16, I.P.P.03-00-003011-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del



Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Cabrera Luciana Aylén, DNI n° 42.681.121, nacida el día 16 de mayo de 2000, hija de Juan Andrés Cabrera Figueredo, con domicilio en calle Paseo 112 n° 1228 de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple, en la presente causa N° 4877-16, I.P.P.03-00-003011-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor Mendez Peralta Ayrton Roberto, DNI n° 42.597.930, nacido el día 16 de septiembre de 1.999, hijo de Peralta Elizabeth del Carmen, con domicilio en calle Avenida Circunvalación y Paseo 113 bis de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple, en la presente causa N° 4877-16, I.P.P.03-00-003011-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Declarar al menor Perez Gottig Abril, DNI n° 42.778.977, nacida el día 29 de noviembre de 2000, hija de Peralta Elizabeth del Carmen, con domicilio en calle Avenida Circunvalación y Paseo 113 bis de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple, en la presente causa N° 4877-16, I.P.P.03-00-003011-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 5°) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 6°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 7°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho. Archívese la causa sin mas trámite. 8°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo.: Hachmann, María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de septiembre de 2019. Atento al estado de la presente causa, y no obrando en la carpeta ni en el sistema informático constancia del libramiento del oficio al Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires a fin de notificar al menor Rodrigo Joel Magallanes, titular del DNI N° 42.620.175 y persona mayor responsable la Resolución 627-16, de fecha 24 de agosto de 2016 por edictos, librese el oficio a los fines expresados. Fdo.: Hachmann, María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-04-002244-19/00, seguida a "Odriozola Alexis Agustín y Otro S/ Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar ODRIOZOLA, ALEXIS AGUSTIN, D.N.I. N° 47.683.222, nacido el 01 de enero de 2007, último domicilio conocido en calle Paseo N° 106 entre avenida 15 y avenida circunvalación de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe e la resolución a notificar: "Dolores, 23 de agosto de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... 2°).- Declarar al Menor Odriozola, Alexis Agustín, que acredita identidad con D.N.I. N° 47.683.222, nacido el 1° de enero de 2007, con domicilio en calle Paseo 106 Entre avenida 15 y avenida circunvalación de la localidad de Villa Gesell, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Daño en la presente I.P.P. PP-03-04-002244-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.-3°).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.-Regístrese. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. - 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 18 de septiembre de 2019...Atento que no ha sido posible la notificación de la Resolución N° 789-19 dictada en fecha 23 de agosto de 2019, respecto del joven Odriozola Alexis Agustín, D.N.I. N° 47.683.222 en la presente I.P.P. N° 03-04-002244-19/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.". Alava, Luciana Patricia. Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 00-34240-19 (RI 8447) caratulada "Warnello Ricardo Jesus S/ Violación de Domicilio", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a WARNELLO RICARDO JESUS, poseedor del DNI N° Indocumentado 0; nacido el 20/06/2000 en Adrogué, hijo de Omar Ricardo y de Cardozo Claudia Beatriz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-34240-19 (Registro Interno N° 8447), caratulada "Warnello Ricardo Jesus s/ violacion de domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 19 de septiembre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 106 y fs. 111 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

sep. 25 v. 1° oct.

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JUAN CARLOS ESPINOZA, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 658489-3 (n° interno 2481) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///fied, 19 de Septiembre de 2019. -y Vistos: Esta causa N° 658489-3 (n° interno 2481) del registro de este Juzgado y N° 2768/2006 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Espinoza Juan Carlos S/ Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves y resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el 10 de febrero de 2006 en Rafael Calzada, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de septiembre de 2006, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 130 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 10/8/2010. Que a fs. 152/vta. el Sr. Fiscal Dr. Walter Distefano, solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 11 de febrero de 2006 de fs. 16 y la radicación de fecha 7 de septiembre de 2006 de fs. 37, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 141/146 y 150/vta. respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990.- Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de detención o comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del Imputado Espinoza Juan Carlos (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Espinoza Juan Carlos, en la presente causa N° 07-658489-3 (N° interno 2481) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Espinoza Juan Carlos titular de D.N.I. N° indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de marzo de 1964, en Capital Federal, churrero, hijo de N.N y de Marta Inés Espinoza, domiciliado en calle Azopardo N° 4853, Rafael Calzada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 791818, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1136084., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado."

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERRARI ROBERTO DANIEL, DNI N° 45.991.683, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2756-2017 - 6234 - "Ferrari Roberto Daniel S/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs.32 y lo manifestado por la Defensa Oficial precedentemente, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ferrari Roberto Daniel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional".- Secretaría, septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinque, sito en calle 9 de Julio Nro. 54 de Trenque Lauquen, hace saber que en los autos caratulados: "Sucesores de Gutierrez Lucas Heber S/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N 96658)", que se declaró la apertura del concurso preventivo del patrimonio de LUCAS HEBER GUTIERREZ, L.E 5.476.571, CUIT: 20-05476571-2, cuya presentación se realizó el día 06/09/2019, ordenándose su apertura el día 10/09/2019, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante la Sra. Síndico Concursal C.P.N. Paola Vanesa Falciglia, con domicilio constituido en calle Alem Nro. 841 de Trenque Lauquen, hasta el día 20/12/2019. Trenque Lauquen, septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 24 de abril de 2019, en los autos "Loto

Diego Ezequiel S/ Quiebra (Pequeña)", se ha decretado la quiebra del Sr. DIEGO EZEQUIEL LOTO, DNI 36.718.328, con domicilio en la calle 19 N° 2386 e/ 149 y 150 de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora María Rosa Lopez con domicilio en la calle 49 Nro. 918 Dto. 583 Local 1 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 51 N° 1028 de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00, hasta el día viernes 29 de noviembre de 2019. Fijándose los días miércoles 19 de febrero de 2020 y lunes 13 de abril de 2020 para la presentación por la Síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 20 de septiembre de 2019. Augusto Finochietto, Secretario.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOSE CARLOS GOMEZ FRETES, CIP n° 5.302.907, sin apodos, paraguayo, de 28 años de edad, instruido, nacido el 7 de agosto de 1990 en Villa Rica -Paraguay-, soltero, albañil, con último domicilio conocido en calle Luther King n° 1664 de Paso del Rey, Partido de Moreno (B) y/o en calle Paganelli n° 3344 y Estrada, de la localidad de Villa Zapiola, partido de Moreno (B), hijo de José Gómez (v) y de Josefina Fretes (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1398-2018 (7273), "Gomes Fretes, Jose Carlos S/ Lesiones Leves Calificadas por el Vinculo y por Mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de septiembre de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ARMANDO FILIGRANA GRACIA, DNI.94.951.839, sin apodos, soltero, colombiano, nacido el día 18 de julio de 1988, instruido, con último domicilio en calle Maestro Ferreyra n° 1980 y Miguel Cané de San Miguel (b), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 3194/2018-4111 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 19 de septiembre de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de San Miguel Primera, a fs. 49, cítese por cinco días al encausado Filigrana Garcia Armando para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CLAUDIO CRISTIAN VILLALBA, sin apodos, D.N.I. 20.509.707, casado argentino, herrero, nacido el día 17 de julio de 1968 en Castelar, con último domicilio registrado en la causa en calle Guatemala 5636 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1499/2019-4460 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 19 de septiembre de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, a fs. 133, cítese por cinco días al encausado Villalba Claudio Cristian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HUBSCHER JONATAN, DNI N° 34.399.619, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2798-2018 - 6748 - "Hubscher Jonatan S/ Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: ///cedes, de septiembre de 2019. Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Hubscher Jonatan bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría 20 de septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PEDRO MARCELO ALEJANDRO ECHECOPAR, argentino, soltero, electricista, lee y escribe, hijo de María del Carmen Ruiz (f) y de Ricardo Domingo (v), nacido el 10 de abril 1990 en Luján (B), con último domiciliado en calle Rivadavia y Magallanes, barrio Padre Varela de Luján (B), titular de D.N.I. N° 35.225.130, teléfono 02323-15-512181 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1680-2016 (6198), "Echecopar, Pedro Marcelo S/ Amenazas Simples Reiteradas (3H) y Desobediencia (2H) en Concurso Real, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Gerardo Simonet. Secretario.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DANIEL OTAZO YEGRO, D.N.I.N° 6210160, paraguayo, nacido el día 8/11/1984, hijo de Dievenido Otazo y de Ursulina Yegro, con último domicilio conocido en calle Chacabuco Nro. 137 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs A., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5037-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de Septiembre de 2019. Atento a los informes obrantes en autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Otazo Yegro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.5037-2019( cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese . Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de AGRESION, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención.en causa nro.5037-

2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BARREIRO MARTA SUSANA, con último domicilio en calle Etchegaray n° 556 de Mar del Plata, en causa nro. INC-13780-10 seguida a Savaria Antonio Irineo S/ Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de agosto de 2019. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 9 de octubre de 2019 a las 10.00 hs. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia, ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos. Librese oficio a la Seccional correspondiente al domicilio de las víctimas, a efectos de notificar el presente auto. //del Plata, 27 de abril del 2005...Resuelve: I) Suspender el juicio a prueba en la presente causa...respecto de Reicardo Roberto Rojas...en orden al delito de Robo Continuo en Grado de Tentativa...por el término de Dos (2) años...II. El imputado, en caso de aceptación por parte del damnificado, deberá abonar, la suma de pesos ciento diez (\$ 110), en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos veintidos (\$ 22) que deberá depositar del uno al diez de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, deberá ponerse en conocimiento de la víctima el ofrecimiento aludido, haciéndosele saber que, en caso de silencio o no aceptación, le quedará expedita la acción civil (C.P. 27 bis inc 1, 76 bis 3º párrafo, 76 ter, CPP 404, ley 12.060 art. 8º letra b y ley 12.256, 169 inc. 1). III) Suspender el Juicio a Prueba en la presente causa...respecto de Federico Gabriel Díaz...en orden al delito de Robo Continuo...por el término de Dos (2) años...IV) El imputado, en caso de aceptación por parte del damnificado, deberá abonar, la suma de pesos ciento diez (\$ 110), en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos veintidos (\$ 22) que deberá depositar del uno al diez de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, deberá ponerse en conocimiento de la víctima el ofrecimiento aludido, haciéndosele saber que, en caso de silencio o no aceptación, le quedará expedita la acción civil (C.P. 27 bis inc 1, 76 bis 3º párrafo, 76 ter, CPP 404, ley 12.060 art. 8º letra b y ley 12.256, 169 inc. 1). Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Y, "///del Plata, 19 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado respecto de la víctima Barreiro Marta Susana, notifíquese a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 10 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 3 de Bragado, a cargo del Dr. Mario Miguel Razzari, Secretaría Única cita a herederos de PEREZ, LUIS ALBERTO, para que en el término de diez días (10), tomen intervención en autos Expte. N°: 14659 Perez Luis Alberto C/ Acerbrag S.A. y Otro/A S/ Enfermedad Profesional, debiendo dentro de dicho plazo presentarse en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. La resolución que lo ordena dice: "///gado, 20 de septiembre de 2019. Téngase presente lo informado por el Actuario y procédase a publicar Edictos por diez (10) días en el Boletín Judicial y Diario El Censor. Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 ley 11.653 y art. 20 LCT). Bragado, de septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única, sito en Garay 1768, 3er. Piso, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez días a los sucesores, herederos y causahabientes del Sr. JOSE RICARDO LASA (DNI N° 14.425.475) para que tomen debida participación en autos caratulados Fortetti Susana Beatriz C/ Emp. de Transp Peralta Ramos S.A. S/ Indemnización por Muerte (Art. 248 L.C.T.) Exp. 31255, y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata. Mar del Plata, de septiembre de 2019. ARTÍCULO 22 Ley 11653.- Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Artículo 20 Ley de Contrato de Trabajo: Gratuidad. El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 a cargo del Dr. José María Casas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata notifica a Ud., en el expediente caratulado "BOCERO OMAR OSVALDO C/ DAZEO HNOS. Y CIA. S.A.C.I.E.I. y otro/a S/ Despido" (Expte. Nro. 65807) se ha dictado la siguiente resolución judicial "Mar del Plata, 2 de febrero de 2017" ....Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénese al Dr. Prado Marta en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (art. 16 de la ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la

distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (art. 28 de la ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 31 y la documentación de fs. 2/17. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva el libro del art. 52 de la LCT, bajo apercibimiento en caso de silencio o evasivas de considerar dicha actitud como un reconocimiento de su parte de la omisión de llevar en debida forma dicho registro, lo que acarreará la prescindencia de la prueba pericial contable y la oportuna aplicación de los apercibimientos contenidos en los arts. 39 ley 11.653 y 55 de la L.C.T. Notifíquese (art. 137 C.P.C.). Homológase el pacto de cuota litis de fs. 31, en los términos del Art. 277 de la L.C.T. Fdo. Dr. José María Casas Dra. Rosa Amalia Gómez Juez Presidente. "Mar del Plata, 22 de abril de 2019" ....Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Dazeo Hnos. y Cia. SACI. El según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs.36 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (art. 22 ley 11653). Fdo. Dr. Orlando Daniel Cipitelli Juez. Mar de Plata de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto Judicial Mar del Plata, cita a BOQUINIUZZO FRANCISCO y a FLORES EMILIA y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho con relación al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección C, Manzana 206, Parcelas 4, 5, 8, 7 y 6 de General Alvarado (33), Pcia de Buenos Aires, para que en el término de diez días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes, en los autos: Agropecuaria Mar del Sur S.A C/ Flores Emilia y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles" Expediente 106178. Mar del Plata, de de 2019.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, sito en calle N° 13 N° 47 y 48 de La Ciudad de La Plata Pcia. de Buenos Aires a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaria a cargo de la Dr. Nicolás Juan Fariña del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Farias Alicia Francisca C/ López Gomara Justo S/ Prescripción Adquisitiva" expediente 130156, cita a los herederos de JUSTO LÓPEZ GOMARA y/o a quienes se consideren con derechos sobre los derechos sobre los inmuebles objetos de autos – circunscripción III, sección "D", quinta 189, manzana 189 I, parcela 7 del partido de La Plata (055). A tal fin, publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día de La Plata", para que en el término de diez días y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, de septiembre de 2019.

sep. 26 v. ep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Sec. Única a cargo de la Dra. M. Fabiana Patiño, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 141 de la ciudad de Junín en los autos caratulados "Puerta Del Sol C/ Bird Pablo Agustin y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Expediente N° JU592- 2019), cita y emplaza a MELINA ALEJANDRA CARDOSO para que dentro del término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Las providencias que lo ordenan dicen lo siguiente: "Junín, 13 de agosto de 2019....De conformidad con lo solicitado, déjese aclarado que la citación por edictos ordenada a fs 80 debe realizarse respecto de Melina Alejandra Cardoso". Fdo. Dra. Laura J. Panizza. Juez. "Junin, 9 de agosto de 2019.... Atento lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 341, 145, 146 y 147 del Código Procesal, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Junín, citando a Melina Alejandra Cardoso, a quien se emplazará para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Fdo. Dr. Fernando Castro Mitarotonda. Juez Subrogante.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. MEYER y FERRO, RAUL FEDERICO CARLOS, eventuales herederos y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la Localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, que corresponde a la nomenclatura catastral: Circunscripción IX ; Sección F, Manzana: 21; Parcela: 27, Partida Inmobiliaria: 106-11055, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Folio 49 del año 1958 del Partido de Tornquist, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Martinez, Marta Cristina C/ Meyer y Ferro, Raul Federico Carlos S/ Prescripción Adquisitiva Larga" expte. N° 6412/2019, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Tornquist, 11 de septiembre de 2019. Anabel R. Gianotti, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n° 2 de Bahía Blanca, en autos "Fioramonti María Eugenia C/Tristán Leonardo Carlos y Otra S/Despido", expte. n° 30.765, cita a LETICIA SUSANA MENDEZ para que dentro del plazo de diez días proceda a contestar el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes en Turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, de de 2019. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca, Secretaria Única, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Consorcio Pago Chico Club de Campo, Partido de Coronel Rosales, Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Parcela 292 n, Unidad Funcional 231, Partida: 113-45814-4 que se pretende usucapir en los autos caratulados LEE BYUNG CHOL C/ BABOUCHE S.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BICENAL\ -expte. 114336- a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a los interesados herederos de la Sra. INES ANTONIA SERRA para que en el plazo de diez días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio, en los autos "Serra, Ines Antonia C/ Prevencion Art. S.A. y Otra S/ Materia de Otro Fuero", (Expte. N 17414). Mar del Plata, julio de 2019.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA JOSEFINA IGLESIAS CRAVIOTTI, o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdtos. del CPCC). San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

sep. 26 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Silva y Dra. Andrea Terzian, sito en calle 12 de octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Vega Agustina Mailen S/Abrigo" se ha resuelto notificar a la Sra. MAIRA MARIANELA VEGA las resoluciones que a continuación se transcriben: "Pilar, 21 de marzo de 2019.- (...) Resuelvo: 1) Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 08/03/2019 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de la joven Agustina Mailen Vega, de 14 años de edad, quien se encuentra bajo el cuidado de la Sra. Lidia Mabel Rodriguez, sita en la calle Las Casuarinas 712, de la Localidad de Manuel Alberti, Pdo de Pilar, por el plazo máximo de 180 días, produciéndose el vencimiento de la medida el día 04/09/2019. Fdo. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez". "Pilar, 20 de septiembre de 2019. Atento lo peticionado y a los fines dispuestos por el art. 12 de la Ley 14528, fíjase audiencia para el día 31 de octubre de 2019 a las 10 hs., citando a las autoridades del Servicio Local de Pilar, a la abrigadora, a la progenitora y a la Sra. Asesora de Incapaces. Notifíquese a la progenitora, Sra. Maira Vega, la fecha de audiencia dispuesta "ut supra" mediante edictos en el Boletín Oficial por el termino de 3 días, junto con la resolución que legaliza la medida de abrigo de la joven Agustina Mailen Vega, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad, y que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse patrocinar por un Defensor Oficial, informando el domicilio de la Defensoría oficial de Pilar en la calle Sarratea N° 61 (ruta 25 frente al ACA), Pilar. A los fines de su confección y diligenciamiento, pasen las actuaciones a la Asesoría de Incapaces interviniente. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez" El auto que ordena el presente dispone: "Pilar, 20 de septiembre de 2019. Notifíquese a la progenitora, Sra. Maira Vega, la fecha de audiencia dispuesta "ut supra" mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, junto con la resolución que legaliza la medida de abrigo de la joven Agustina Mailen Vega. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez. En la Ciudad de Pilar, a los días del mes de septiembre del año 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS DAMIAN ABADIE en la causa Nro. 5162-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento nacional de Identidad Nro. 35.245.012, argentino, nacido el día 4 de junio de 1989, hijo de Rubén Alberto Abadie y Prima Agustina Soria y con último domicilio conocido en la calle Senillosa 6248 de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 17 de Mayo de 2019. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 76 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 17 de mayo de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ALFREDO JAVIER PEREYRA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-51365-11 (n° interno 4742) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field 20 de septiembre de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Pereyra Alfredo Javier. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Pereyra Alfredo Javier, en la presente causa N° 07-00-51365-11 (n° interno 4742) que se le sigue en orden al delito de robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Alfredo Javier Pereyra, titular de D.N.I. N° 24.296.414, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 11 de noviembre de 1972, en Pcia. del Chaco, empleado, hijo de Isidro Pereyra y de Antonia Benigna Niz, domiciliado en calle Aeronáutica Argentina esquina San Roque, Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U274273, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 853231 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a GONZALO SEBASTIAN GASTÓN DANGELO TRIBULO, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-791440-3 (n° interno 3106) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: " //field, 20 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 791440-3 (n° interno 3106) del registro de este Juzgado y N° 1135/2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Dangelo Tribulo Gonzalo Sebastian Gastón s/ Hurto en Grado de Tentativa " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto simple en grado de tentativa cometido con un menor de edad presuntamente ocurrido el 21 de agosto de 2007 en Temperley, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 4 de abril de 2008 (fs. 56), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 18 de junio de 2008 (fs. 76/77), se le concedió la suspensión del proceso a prueba por el término de un año. Que a fs. 107/vta. el Sr. Fiscal Dr. José Luis Granea, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, sent. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 22 de agosto de 2007 de fs. 18 y la radicación de fecha 4 de abril de 2008 de fs. 56, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 101/105 y 97 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Dangelo Tribulo Gonzalo Sebastian Gastón, en la presente causa N° 791440-3 (n° interno 3106) que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gonzalo Sebastian Gastón Dangelo Tribulo, sin apodo, soltero, de nacionalidad argentina, de ocupación estudiante, D.N.I 35.122.851, nacido el día 3 de julio de 1989 en Lomas de Zamora, domiciliado en la calle Gutierrez 42 de la localidad de Glew, Almirante Brown, hijo de Mario Dangelo y de Beatriz Tribulo, con prontuario cuya ficha individual dactiloscópica fue utilizada para realizar informe de fecha 25/08/2007 bajo el U.N° U1156444, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí. Analía Di Giácomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 818/19 - IPP. N° 03-02-2544-19 Chaira Fajardo Marcos S/ Daño, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 a Aiza Mamani Juana en Mar del Tuyu, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CHAIRA FAJARDO MARCOS, DNI 93041962, cuyo último domicilio conocido era en calle 81 y 12 de la localidad de Mar del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "/lores, 16 de julio de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declinar la competencia, para entender en la presente causa N° 818/19, seguida a Marcos Chaira Fajardo por el delito de Daño, Violación de Domicilio y Lesiones Leves doblemente agravadas por ser hacia un apersona con la cual se ha mantenido una relación de pareja y haber sido perpetrada por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (art.183,150 y 89 del CPP) y remitirla al Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental.- 2.- Obviar por razones de celeridad y economía procesal, la formación del respectivo Incidente (arg. arts. 39 y 329 a cont. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese a la Agente Fiscal y a la Defensora Oficial y al imputado. Firme el presente cúmplase con la remisión ordenada, debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y comunicando a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.-" "Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez En Lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 19 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio proveniente de la Comisaría de Mar del Tuyú, agréguese y atento a lo allí informado respecto a la ilocalización del imputado Marcos Chaira Fajardo y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 3/4; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a MAURO GABRIEL PERALTA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-8005-16 (n° interno

5927) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 4773/2016 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-8005-16 (n° interno 5927) de este Juzgado caratulada "Peralta Mauro Gabriel s/ Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 125, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 126/vta. y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Peralta Mauro Gabriel constituido domicilio en la calle Robles N° 30 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Peralta Mauro Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 23 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - En relación a I.P.P. N° 03-01-002059-17/00 Carpeta de Causa N° 6254-18 autos caratulados "Acevedo Chirizola Mateo Ruben s/ Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MATEO RUBEN ACEVEDO CHIRIZOLA y persona mayor responsable, cuyo último domicilio conocido fuera calle Lincoln número 355 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 4 de julio de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Mateo Ruben Acevedo Chirizola, D.N.I. N° 47.096.919, nacido el día, 11 de enero de 2006, hijo de Emiliano Ruben Acevedo, y de Norma Beatriz Chirizola domicilio en calle Barrio Los Chobos N° 5 la localidad de Gral. Belgrano, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto la presente causa N° 6254-18, I.P.P. N° PP-03-01-002059-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose el menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la Proceso: PP-03-01-002059-17/00 Pag. 4 de 5 Imputado/s: Mateo Ruben Acevedo Chirizola aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Mateo Ruben Acevedo Chirizola. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven conforme Ac. 3886/ 18. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Librese oficio al Servicio Local de Chascomus. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo.: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". "Dolores, 20 de septiembre de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6254-18 caratulada "Acevedo Chirizola Mateo s/ Hurto", provenientes de Comisaría de Dolores, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 575-18 de fecha 4 de julio de 2018 a fin de notificar al menor Acevedo Chirizola Mateo Ruben con DNI 47.096.919 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PABLO EZEQUIEL LEGUIZA LOPREITO, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23748-11 (n° interno 4181) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 20 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-23748-11 (n° interno 4181) del registro de este Juzgado y N° 1324/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada Lopreito Pablo Ezequiel S/Robo Simple en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 25/4/11 en Villa Rita, Lomas de Zamora. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11/5/11 (fs. 70), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 102 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 15/9/2011. Que a fs. 127/vta. el Sr. Fiscal Dr. Juan Manuel Balaira, solicitó la prescripción de la acción penal, y el correspondiente sobresiimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP visto los informes de fs. 104/121 y 124/125 vta. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso



de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (26/4/11) de fs.19 y la radicación (11/05/2011) de fs. 70, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 104/121 y 124/125 vta. respectivamente, con los cuales se acredita que teniendo en cuenta las sentencias informadas, el día 2 de junio de 2018, se produjo la extinción de la acción por prescripción. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Leguiza Lopreito Pablo Ezequiel (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° N° 07-00-23748-11 (n° interno 4181) respecto a Leguiza Lopreito Pablo Ezequiel a quien se le imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 25 de abril 2011 en la localidad de Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Leguiza Lopreito Pablo Ezequiel, titular de D.N.I. N° 41.236.698, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de junio de 1987, en Lomas de Zamora, cartonero, hijo de Héctor Daniel Leguiza y de Marcela Noemi Lopreito, domiciliado en calle Lisandro de la Torre n° 2140, Villa Rita, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U 1290482, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1224757 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a cargo del Dr. Juan E. Viglizzo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1º, en autos: "Varela Rita Elisa S/ Concurso Preventivo – Pequeño- (Hoy Quiebra)" (Expte. 71171/17), hace saber que se ha decretado la quiebra con fecha 26 de diciembre de 2018 de RITA ELISA VARELA, DNI N° 14.853.376, CUIT N° 27-14853376-3, con domicilio real en Barrio Rosendo López, manzana 5, Monoblock S2, planta baja, de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fíjase el día 30 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el día 12 de diciembre de 2019 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el 26 de febrero de 2020. Bahía Blanca, septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WALTER DANIEL MORENO, en la causa Nro. 5604 del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 29.171.024, con último domicilio en la calle Rivarola 333 de la Localidad de Benavídez, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5604 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "///Isidro, 23 de septiembre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Mariela Quintana, Juez. Paula Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 23 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ANIBAL ORREGO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10460-12 (n° interno 4652) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "///field 20 de septiembre de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Orrego Anibal. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Orrego Anibal, en la presente causa N° 07-00-10460-12 (n° interno 4652) que se le sigue en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Anibal Orrego, titular de D.N.I. N° 1.932.242, de nacionalidad paraguaya, soltero, nacido el día 21 de diciembre de 1972, en Tomatí -Paraguay-, repartidor, hijo de Ceferiano Orrego y de Pelceveranda Alcaraz, domiciliado en calle Lumsden N° 958,

Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2364138, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1347222AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1 de octubre de 2018 se decretó la quiebra del Sr. SERGIO DARIO GERACE (DNI N° 31.206.294 ), domiciliado en calle Marconi n° 1676 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Daniel Alejandro Bautista, con domicilio en calle Avda. Luro 3894 piso 1° depto. "A" de esta ciudad. Presentación de verificaciones hasta el 19 de noviembre de 2019 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 12 a 20 hs. Fijar los días 11 de febrero de 2020 y 28 de marzo de 2020, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2019. Ana Adrogué, Auxiliar Letrada.

sep. 26 v. oct. 2

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 2145, seguida a Jonatan Nazaret Acosta s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 23 de septiembre de 2019. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción En Causa N° 2145 seguida a Jonatan Nazaret Acosta, por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil (arts. 41 "quater" y 189 bis inc. 2° párrafo 3° del C.P.), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. d) del Código Penal. II.- Sobreser total y definitivamente a JONATAN NAZARET ACOSA, quien resultaría ser titular del DNI N° 34.340.263, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 10 de septiembre de 1988, aportando como último domicilio el de la calle 48 A N° 4867 entre 148 y 149 de la localidad de Hudson, del partido de Berazategui, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 27 de septiembre de 2011 en Berazategui (arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la Averiguación de Paradero que fuera decretada al imputado Jonatan Nazaret Acosta. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. IV.- Librar oficio al Juzgado en lo Correccional N° 3 Deptal., a fin de informar la presente resolución. V.- Destruir los efectos secuestrados en el presente proceso, los cuales se encuentran reservados en la Oficina de Efectos Departamental bajo los números 57545 (revólver calibre .22 corto marca Pasper, modelo Bagual); 57548 (revólver calibre .22 largo, marca Galand) y 57549 (siete cartuchos intactos calibre 22LR y tres cartuchos intactos calibre 22 corto). A tal fin, librese oficio a la Oficina de Efectos Departamental. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jonatan Nazaret ACOSTA mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Luciana De Luca, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Julia Andrea Rutigliano, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, cuya titularidad ejerce la Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3995, seguida a Francisco Montaña Saavedra s/ lesiones culposas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 26 de Febrero de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 3995 respecto de FRANCISCO MONTAÑO SAAVEDRA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreser total y definitivamente a Francisco Montaña Saavedra, Titular del D.N.I N° 94.835.311, de nacionalidad boliviana, nacido en Bolivia, el día 15 de octubre de 1988, hijo de Mario Montaña Coca y de Simona Saavedra, de estado civil soltero, con domicilio en Martinto N° 2163 de Wilde, partido de Avellaneda, en orden al delito de lesiones culposas hecho que fuera imputado como ocurrido el día 15 de diciembre de 2012 en la localidad de Quilmes, que tramitara como I.P.P. 13-00-28166-12 ante la U.F.I.J. N° 9 Departamental. III.- Hacer Entrega en Carácter Definitivo, con iguales derechos y obligaciones que gozaba su titular Francisco Montaña Saavedra, a la fecha del hecho y sin perjuicio de mejores derechos que terceros pudieran tener sobre el mismo, del vehículo secuestrado en autos, el cual fuese entregado en carácter de depósito judicial al nombrado, conforme se desprende de fs. 11. Regístrese, notifíquese, y firme el presente, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". (...)///dad de Quilmes, 16 de Septiembre de 2019. Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose recepcionado al día de la fecha el oficio que fuera librado al imputado Francisco Montaña Saavedra, y efectos de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al nombrado mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin, librese oficio. Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez interinamente a cargo. Luciana De Luca, Auxiliar Letrada.-

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5104 seguida a Nehuen Lautaro Lamas s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 6 de agosto de 2019. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la Presente Causa N° 5104 seguida a NEHUEN LAUTARO LAMAS por el delito de lesiones leves calificadas, de conformidad con lo normado por los arts. 89, 92 en función del art. 80 inc. 1°, 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II.- Sobreser a Nehuen Lautaro Lamas, argentino, con DNI 35.372.596, instruido, de 26 años de edad, soltero de 28 años

de edad, comerciante, nacido el 16 de noviembre de 1990 en Capital Federal, domiciliado en calle 162 N° 4818 Berazategui, hijo de Rosolino Lamas y de Elba Angélica Ivarra, del hecho investigado en la presente causa, calificado como lesiones leves calificadas por el vínculo, que le fuera oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 29 de noviembre de 2016 en Berazategui, en perjuicio de Malina Aldana Aranda, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- Dejo constancia que la presente causa tramitó como I.P.P. N° 13-01-7373-16 de la U.F.I. N° 06 y como causa del Juzgado de Garantías N° 7, ambos de este departamento judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº1, con Sede en Tandil, cita y emplaza por cinco días a HERREA, BRUNO EMMANUEL, DNI 38.608.002, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados 'Banco Santander Río SA c/ Herrea Bruno Emmanuel Leonardo s/ Cobro Ejecutivo', (expte. nº 48.431), bajo apercibimiento de nombrarse defensor de pobres y ausentes para que lo represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. y art. 529 del CPCC).

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2, Secretaría Única, de Mercedes (B), notifica a los Srs. ROBERTO LEONARDO GALLARDO, DNI N° 29.644.905 y a LUCAS MAXIMILIANO MARTINEZ, DNI N°30.53.026, en el Expte. N° 6960 caratulado: "Franco Francisca y Otro/a s/ Homologacion Delegación de la Responsabilidad Parental", la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de noviembre de 2018.... cítase a Roberto Leonardo Gallardo, padre de Roberto Fabian Gallardo, y al Sr. Lucas Maximiliano Martinez, padre de Jocelyn Ayelen Martinez, quienes deberán comparecer por ante este Juzgado en el término de diez días con patrocinio letrado, a fin que se expidan son el acuerdo obrante a fs. 5 y vta.- Fdo. Maria Rosana Brandoni Juez", la presente citación lo es bajo el efecto de designarles, en caso de incomparecencia, un defensor oficial para que los represente.- Mercedes, septiembre de 2019.

sep. 27 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 de Azul, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por diez días a PABLO EDUARDO ARIAS (DNI 23121722) y/o a sus herederos, para comparecer en el juicio "Ruiz Mariano Nicolas c/ Arias Pablo Eduardo y Otro s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Expte 63695), bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Santiago ramon Nosedá, Abogado Secretario.

sep. 27 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº6 de Quilmes, cita y emplaza a DI FONZO JOSÉ, SANTONE FILOMENA y/o todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble denunciado in-fra, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos sito en la Localidad y Partido de Florencio Varela, paraje denominado Villa del Plata, lote 24 de la manzana 24. Nomenclatura Catastral Cir.1, Secc. E, Ma.24, Pa24.- Partida inmobiliaria 032 - 006614 - o.. Matrícula 89818, respecto de estos actuados; bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, ante la incomparecencia y falta de contestación de demandada. Quilmes, 11 de Septiembre de 2019.

sep. 27 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por 5 días a herederos del Dr. OSCAR LEOPOLDO FERRARI, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del CPCC). Morón, de septiembre de 2019.

sep. 27 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 10 días a herederos del Sr. RYMARCZUK ANDRZEJ y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien ubicado en calle Martín Fierro 1434, Wilde, Partido de Avellaneda. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección M, Manzana 79, Parcela 14, Partida 004-007477-5, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en éste proceso "Benitez Sixta C/ Rymarczuk Andrzej s/ Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio (art. 681 CPCC). Avellaneda, 21 de mayo de 2018. Valeria F. Gangi, Auxiliar Letrada.

sep. 27 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia de la Ciudad de Goya Prov. de Corrientes, sito en Colón N° 702, a cargo de la Dra. Silvina Racigh, Secretaría de la Dra. Ana Sanchez, en los autos Machuca Lionel Gaston s/ Prevencional, Expte. N° 20476: emplaza a la Sra. VANESA ITATI MACHUCA DNI N° 37.063.938 con último domicilio conocido en B° Santa Rosa calle Paysandú N° 2034 de Florencio Varela a presentarse ante este juzgado al décimo día, a partir de la última publicación, para estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en las presentes actuaciones. Fdo: Dra. Silvina Araceli Racigh – Juez". Ante mí, doy fe: Dra. Ana Lorena Sanchez Secretaria Actuaría.

sep. 27 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. nº 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita por 10 días a PEDRO ÁLVAREZ o ÁLVAREZ CAÑUETO y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial, en autos "J. c/ Álvarez Cañueto, Pedro s/Prescripción adquisitiva Vicenal-Usucapión", expte. 36.000/19. Asimismo se cita a quienes se considere con derecho respecto del inmueble sito en ciudad de Tres Arroyos, Nom. Cat. Circ. 2, Sec. A, Ch. 86, Mz. 86-bb, Parc. 7. Hernando A. A. Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2019.

sep. 27 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nº 2 de Bahía Blanca, en autos "Fioramonti María Eugenia c/ Tristan Leonardo Carlos y Otra s/ Despido", expte. nº 30.765, cita a LEONARDO CARLOS TRISTAN para que dentro del plazo de diez días proceda a contestar el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes en Turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, de de 2019. Secretaria.

sep. 27 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás; en autos: "Mazzola, Eduardo Oscar C/ Iñurrategui De Maiztegui, Saturnina y Otros S/ Usucapión", Expte. n°15459-17, cita y emplaza a herederos y/o sucesores universales de los demandados Sr. LUIS LÓPEZ, ANTONIO ONETTO, SATURNINA IÑURRATEGUI DE MAIZTEGUI, MANUEL SANTIAGO, JUAN MIGUEL, RICARDO GUILLERMO, JACINTO ANTONIO y FELISA CLARA MAIZTEGUI IÑURRATEGUI y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a contestar la demanda, bajo apercibimiento contenido en el art. 354 CPCC, respecto del inmueble sito en Savio n° 456, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 128, Parc. 6, Part. Inmob. 087-2295, que mide y linda: Fte. SO 62,85 mts, lindando con Savio; 4,24 ochava al oeste; en su otro frente al NO 41,30 mts y linda con calle J.B. Justo; al NE 65,85 mts y linda con parc. 7 c, fdos de la 2 a, 2 b y 3 a, de otro plano; y costado SE 43,90 mts y linda con parcela 5.- Superficie: 2899,48 mts. Cdos. Inscripción 2391 Serie B F°968/1896 F° 56/1926, DH 570/27; DH 2424 y DH 39985 Inscriptas en Quilmes.(087). Ramallo, 2019.

sep. 27 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Ferreyra, sito en Belgrano N° 321, Primer piso, de la Ciudad y Partido de San Isidro, en los autos caratulados: "ROLDÁN MARIA ANTONIA c/ Registro de la Propiedad Automotor N° 2 de San Fernando s/ Rectificación Asiento Registral" Expte. 2090/2016, cita a todos que se consideren con derecho sobre el rodado Ford, Modelo Ecosport XL Plus 1.6, Tipo Rural 5 puertas, Año 2009, Chasis 9BFZE55NX98538221, Motor R59A98538221, Dominio IFL 565, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el Diario "La Verdad", de San Fernando. Santiago Ferreyra, Secretario.

sep. 27 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Junín, a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, con asiento en la ciudad de Junín, Departamento Judicial Junín, en autos caratulados "Seco Miguel Ángel c/ Arce Ramona y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión. Expte. Nro.: JU-9060-2013, citando a los demandados RAMONA ARCE y SILVERIA PERRADE DE ARCE, sus herederos y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle 42 s/n entre 5 y 7 de la ciudad de Florentino Ameghino, nomenclatura catastral: Circ. V, Sección B, Quinta 38, Manzana 38g, Parcela 14, Dominio Folio N° 189/1956 DH 6643/74, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC.). Junín, 19 de septiembre de 2019.

sep. 27 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría única a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio, sito en calle Brown esq. Colón P:2, Morón (1708), de Morón, en los autos caratulados "Veintemiglia Martín Daniel c/ Cabral Marco Claudio y Otro s/ Daños y Perjuicios", atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., citese a MARCO CLAUDIO CABRAL por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de 15 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mónica Liliana Preisz, Juez. Morón, 24 de septiembre de 2019.

sep. 27 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Manuel Barreiro (P.D.S.), cita y emplaza a GARRIDO JOEL ALEXIS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 4-19810-18 (RI 8069/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Graves, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y las reiteradas e infructuosas citaciones realizadas, dispóngase la citación por edictos del encausado Garrido Joel Alexis, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-19810-18, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, como así también no computarse en todo o en parte el plazo de las reglas compromisorias impuestas por sentencia firme en el presente proceso, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Manuel Barreiro, Juez (P.D.S.). Ante mí: Analía Estanga, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber María José Piovani, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Ciancaglino Horacio Daniel S/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N°45.619, con fecha 13 de septiembre de 2019, se decretó la apertura del concurso preventivo de HORACIO DANIEL CIANCAGLINI, DNI N° 11.461.892, CUIT/CUIL N° 20-11461892-7, argentino, soltero, productor agropecuario, con último domicilio en calle España N° 287 de Adolfo Gonzales Chaves, siendo designado Síndico con fecha 18 de septiembre de 2019 el Cdor. Martín Pablo Dello Russo, quien acepto el cargo, con domicilio en calle Lavalle N° 476 de la ciudad de Tres Arroyos y domicilio electrónico en 2029550489@cce.notificaciones. Asimismo se ordenó: Fijar plazo hasta el día 28 de octubre de 2019, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico; Fijar plazo hasta el día 10 de diciembre de 2019, para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 28 de febrero de 2020, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.); Fijar el período de exclusividad prescripto por el art. 43, el cual fenecerá el día 3 de agosto de 2020; Fijar la audiencia informativa, la que se realizará en la sede del Juzgado sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, para el día 13 de

julio de 2020 a las 10.00 hs. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2019. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría única, hace saber que en los autos caratulados "Ojeda Gisela Romina s/ Quiebra" Expte. 45655, se ha decretado con fecha 17 de julio de 2019 la Quiebra de OJEDA GISELA ROMINA, DNI: 33.900.941, con domicilio real en calle 158 N° 1334, e/ 518 y 519, Melchor Romero, localidad La Plata, Pcia. de Bs. As. La Síndico designada en autos es la Cra. María Graciela Natoli, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", de La Plata, lugar donde los acreedores deberán verificar sus créditos, presentando los títulos justificativos de los mismos hasta el día 16 de octubre de 2019, Teléfono 221-4224980, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. Presentación del informe individual el 30 de diciembre de 2019; y el general el 27 de marzo de 2020. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los bienes de aquél, y la documentación relacionada con la contabilidad del fallido. Asimismo se prohíben los pagos y la entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. La Plata, 23 de septiembre de 2019-. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 7 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Quinteros, Diego Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte N° 127.760, se ha ordenado con fecha 21/5/19 la apertura concurso preventivo de QUINTEROS DIEGO ALBERTO, DNI N° 28.204.796, domiciliado en San Martín n° 8044 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior a 17/5/19 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25/10/19 ante Síndico Eduardo Horacio Gilberto en Mitre n° 2629 Mar del Plata de lunes a viernes de 9 a 17hs Inf. Indiv 13/12/19 Inf. Gral 13/3/20, Aud. Inf. 28/8/20 9hs. 4/9/20 venc. periodo exclusividad. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2019. Andres Boado, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.038 seguida a Alejandro David Borba Urquiza por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO DAVID BORBA URQUIZA, argentino, soltero, de desocupado, nacido el 18/12/1985 en la Localidad de Merlo, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires D.N.I nro. 32.004.563, instruído, hijo de Robert Rochard Borda (V) y de Mirna Elsa Urquiza (v), con último domicilio en la calle Bulnes nro. 3060 de la Localidad y Partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 20 de septiembre de 2019. Atento al estado de autos, y de conformidad con lo solicitado por el Titular de la Acción Pública en la vista obrante a fs. 80, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro David Urquiza Borda por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo, (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Dr. Daniel A. Leppén, Juez, Silvia Caparelli, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 2573 seguida a Verónica Beatriz Lombardo y otros por el delito de Encubrimiento Agravado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a VERÓNICA BEATRIZ LOMBARDO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, hija de Julio Omar y de Norma Beatriz Andrade, titular del D.N.I. N° 39.960.303, nacida el día 29 de octubre de 1996 en la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Chilecito N° 465 entre Zuviria y Tinogasta de la ciudad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, 23 de septiembre de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 390 y 392) y toda vez que la causante Verónica Beatriz Lombardo no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a la nombrada, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.- Atento al estado de autos, procédase a desacollarar la presente causa N° 2573 (tres cuerpos), el incidente de prisión preventiva, carpeta de la causa y el legajo de personalidad de Diego Damián Galeano y remítanse los mismos al Archivo Departamental a fin que se extraigan fotocopias, de acuerdo a lo dispuesto en el punto V del fallo recaído en autos.-" Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, 23 de septiembre de 2019. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ NÚÑEZ EDUARDO ARTURO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 4-24-19 (RI 8257/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 19 de Septiembre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 98, dispóngase la citación por

edictos del encausado Gomez Nuñez Eduardo Arturo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-24-19, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dr. Manuel Barreiro -Juez (P.D.S.). Ante mi: Analía Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3006 seguida a Carlos Víctor Ramírez por los delitos de Amenazas y Otros, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS VÍCTOR RAMÍREZ, argentino, soltero, instruido habiendo completado los estudios secundarios, changarín, con último domicilio sito en la calle Ambares nro. 762 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del D.N.I. Nro. 19.012.282, hijo de Carlos Víctor Ramírez y Marta Gabriel Rohor, nacido en la provincia de Misiones, el día 10 de julio de 1992, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente:"/rón, 19 de septiembre de 2019.- I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y tiénense presentes.- II.- Atento a lo informado a fs. 137, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos Alberto Ramírez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaria, 19 de septiembre de 2019. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, sito en Balcarce 1651 de Rosario (Santa Fe), en autos caratulados "Cereales del Sur S.A. s/ Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-02920321-8, comunica por cinco días que por resolución N° 1807 de fecha 29/08/2019 se declaró abierto el Concurso Preventivo de CEREALES DEL SUR S.A., CUIT N° 30-71123536-8, con domicilio en calle San Lorenzo 1716 piso 1 of. 3 de esta ciudad de Rosario. Asimismo, mediante resolución N° 1943 de fecha 11/09/2019 se dispuso fijar el día 16 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, cumplimentando con resolución general de AFIP Nro. 830/00, ante Sindicatura Concursal "Estudio Dedic, Ortiz y Kuchen", con domicilio en Alsina 1927 de la ciudad de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 12 a 20 hs. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 19/12/2019 y el general el 26/03/2020. Se designa el día 12/08/2020 a las 11:30 como fecha de celebración de audiencia informativa en sede del tribunal. Y el día 19/08/2020 como fecha de finalización del período de exclusividad.- 20 de set 2019. Daniela A. Jaime, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia del Juzgado de Familia N° 2 de Zárate a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la calle Mitre N° 755, Piso 1º, de la Ciudad de Zárate, en los autos caratulados "Parenti, Adrián Nahuel s/ Cambio de Nombre", Expte. N° 53753", cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno del causante ADRIÁN NAHUEL PARENTI, a que en el término de quince (15) días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando los fundamentos de su petición. Zárate, 23 de septiembre de 2019. Juan Bautista Cagnoni, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 27

## Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de EBELIA NÉLIDA HEIT CORONEL SUAREZ, 14 de agosto de 2019. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO ANTONIO MARRAND y de BLANCA HAYDEE CASAMASIMA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCILA ESTHER APESTEGUI PARRILLA y/o LUCILA ESTHER APESTEGUI. Pergamino, agosto de 2019. María Clara Parodi, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN MENA, para hacer valer sus derechos en autos, Lobería de agosto 2019.  
ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 21 de febrero de 2019. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.  
sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIEBELBEIN OSCAR ALBERTO. Bahía Blanca, 19 de Septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.  
sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Unica de Bahía Blanca, cita por treinta días a herederos y acreedores de YSIDRE ERIC EMANUEL. Bahía Blanca, 06 de Agosto de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria  
sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREYRA CRISTIAN JULIAN. Tres Arroyos, 19 de septiembre de 2019. Maria Josefina Menna. Aux. Letrada  
sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.  
sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA BENEDETTO TURBAN. Coronel Suárez, 12 de Septiembre de 2019.  
sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMIGDIO ANÍBAL GARCIA. Coronel Suárez, 11 de Septiembre de 2019.  
sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FRANCISCO BUGATTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de Septiembre de 2019. Maria Damiana Frías. Secretaria  
sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTEROS JUAN PEDRO y JUAREZ PETRONA ENCARNACION a presentarse a estar a derecho por el término de 30 días. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.  
sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRACEDO ALFREDO Y MARIA ELENA MADRID. Lomas de Zamora, de Septiembre de 2019.  
sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO RONALDO PAZOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 18 de septiembre de 2019.  
sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARÍA RAMONA MANEIRO. Lanús, septiembre de 2019.  
sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO MERCANTE. La Plata, 20 de septiembre de 2019.  
sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO BOGGIANO. Avellaneda, agosto de 2013.  
sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA DELFINA RUBINA. La Plata, 20 de

septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE DANIEL ANIBAL. Morón, 30 de agosto de 2019. Laura Andrea Moro. Juez

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLAS SCARCELLA. Morón, de Septiembre de 2019. Laura Andrea Moro. Juez Civil y Comercial

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3 (tres) de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVARISCHIA NORMA, a fin de hacer valer sus derechos. El presente debera ser publicado por tres días en el Boletín Oficial. Moron, de setiembre de 2019

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil Y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LICCIARDO. La Plata, 20 de septiembre de 2019. Maria Soledad Dillon, Abogada Adscripta.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DELIA ANDIA. Bahía Blanca, de septiembre de 2019. Juan Carlos Tufari Secretario.  
Nota: El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata. Conste

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUZMAN JACQUELINE. San Nicolás, de de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES NESTOR HUGO. San Justo, 19 de Septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ROBERTO BLANCO. Tres Arroyos, de septiembre de 2019. Hernando A.A. Ballatore. Secretario

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINI, CARLOS OSVALDO. Tres Arroyos, de 2019. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDILFRANDO PEREZ CHAPARRO. La Plata, 16 de Septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OTILIA RAQUEL SARDY KENNY para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 20 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz letrado de Ramallo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DARÍO PALOMBA. Ramallo, Septiembre de 2019

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁNDIDA BLANCO. Bahía Blanca, 20 de Septiembre de 2019. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CELESTE GUTIERREZ. Bahía Blanca, 20 de Septiembre de 2019. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO DOMINGO PÉREZ. Pergamino, Septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR LUIS GUZMAN. San Pedro, 20 de agosto de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE GUTIERREZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, de de 2019. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

sep.25 v.sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA NOEMI NOVOA IRIARTE. Lezama, 20 de Septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA JUANA CARRERA. Bahía Blanca, de de 2019. Silvia Andrea Bonifazi Abogada Secretaria.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SALAS AGUSTIN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de Septiembre de 2019. Federico Font. Secretario

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 13, Secretaria Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TORNESE CAROLINA MARIANA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, Mar del Plata, 27 de Agosto de 2019. Federico Font. Secretario.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 , Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO RUBEN ABEL. Bahía Blanca, de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENITO OSCAR RESER. Coronel Suárez, 6 de junio de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA ANTONIA ITURIZA MILE. Coronel Suárez, 16 de agosto de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS NOTTI. Bahía Blanca, de septiembre de 2019. Juan Carlos Tufari Secretario

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRECO ANTONIO JORGE y NELIDA GONZALEZ. Lomas de Zamora, 20 de Septiembre de 2019. Andrea P. Prosperí. Auxiliar Letrada

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la Ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ ENRIQUE (LE 5368809). Azul, 20 de septiembre de 2019. Dra. Josefina Russo, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Av. Shaw N° 87, P. 1º, Of. 13/14, Pinamar, en autos caratulados: \Piermarini Carlos Alberto S/ Sucesion Ab-intestato\, Expte. N° 44.408, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIERMARINI CARLOS ALBERTO, para que en dicho plazo lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.).- Pinamar, .... de Septiembre de 2.019.-

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dra. Alcira María Álvarez Secretaria Única a cargo del Dr. Diego Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAFFARANO, RODOLFO OSCAR y MARIOLI, AMELIA ETHEL. Lobería, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante JORGE NOEL XICARTS LABANCA. San Martín, de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALAIMO y MARÍA JOSEFA MERCEDES VIRDIS. Bahía Blanca, 20 de Septiembre de 2019. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YUDATI ROBERTO LUIS. Ranchos, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VICTOR MEDALIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 23 de septiembre de 2019. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO MARIO EDUARDO PENOVÍ. La Plata, 23 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN CARLOS SIMAL. Vedia, 19 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ANGELA ALFONSO, D.N.I. 5.679.884. Quilmes, 19 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTESE HECTOR. Quilmes, 18 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTERRECHE BEATRIZ ESTELA. Quilmes, 18 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial en Primera Instancia Nro 1, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PEREZ ANIBAL ROBERTO con DNI 7.733.793. Dolores, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO BENIGNO VERA. La Plata, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA, DOMINGO HONORIO. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Y Comercial N° 21 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de DANIEL OMAR TERMINIELLO. La Plata, septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELA IORIO. La Plata, 23 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL PEDRO MACHADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 23 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán Secretaria.

sewp. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA BEATRIZ FERRARIO. Tres Arroyos, setiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR JOSE ARMENDARIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 23 de Septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAULINA LUCAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 23 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN GALIE Y MARIA FALERINA BRAVI. Bahía Blanca, de septiembre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de GLADYS ELVIRA LOPEZ. Morón, 23 de septiembre 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Navarro en autos "Villagra Juana Delia S/ Sucesion Ab-intestato" (Expte 8030) declara abierto el juicio sucesorio de Villagra Juana Delia procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el \Boletín Judicial\ de la provincia de Buenos Aires. El Juzgado de Paz Navarro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VILLAGRA JUANA DELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículo 2340 del CCy CN).

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Navarro en autos "Peralta Felisa Ilda S/ Sucesión Ab-intestato" (Expte 8018) declara abierto el juicio sucesorio de Peralta Felisa Ilda procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el \Boletín Judicial\ de la provincia de Buenos Aires. El Juzgado de Paz Navarro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PERALTA FELISA ILDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículo 2340 del CCy CN).

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO INTARTAGLIO. Lanús, 23 de abril de 2019. Juen Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS WALAS. Morón, 23 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOBRILOVICH CARLOS ALBERTO. Morón, 23 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUANA ROSA ZAMBON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 4 de junio de 2019. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA MARIA CAMPOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 10 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial 1 de Lanus cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don GUILLERMO NÉSTOR RAPALLINI, ELIDA IRIS SEIJO y MARCELO DANIEL RAPALLINI procedase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Guillermo A. Oyhanart, Juez.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ANGEL DIAZ. San Isidro, de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ MARIA PAULA. Pergamino, septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elba Apa Bernard.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante KISIC MARIA ROSA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2019. Federico Font, Secretario.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, en autos caratulados "Raisi Victor Oscar s/ sucesion ab-intestato" Expte N° 84.372 cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR OSCAR RAISI.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial, Secretaria Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Leguizamon Elida Ines s/ sucesion ab-intestato – Expte. N° 83.688", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA INES LEGUIZAMON". Pergamino, 19 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas; cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de AREVALO FEDERICO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de mayo de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTALICIA GUTIERREZ, M.I. 4.813.110, y ALFREDO ERWIN VARELA, M.I. 1.724.443. Quilmes, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HECTOR ORONEL. LE 6.579.276. Quilmes, 24 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Expediente N° 51934. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENTINA PASSAMONTI (M.I. F 6.132.899). Azul, 20 de septiembre de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO ROBLES. Quilmes, 21 de junio de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Expediente N° 50774. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA PEREZ (M.I. F1.196.593). Azul, 20 de septiembre de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE AIMO. Quilmes, 10 de septiembre de 2019. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MARCELA LENCINAS. Quilmes, 3 de septiembre de 2019. Andrea Fabiana Balaira Auxiliar Letrada.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA ESTHER ORLANDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de junio de 2018.Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don CARLOS TAGLIABUE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de junio de 2019.Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO HUGO CARMELINO y de HAYDEE

DAL PRA. Conste. Campana, 23 de Septiembre de 2019. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABDON ANTONIO BULACIOS y de GRUSMELDA SILVIA GARCIA. Conste. Campana, 23 de Septiembre de 2019. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RAMON CABRAL. Conste. Campana, 23 de Septiembre de 2019. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 a cargo de la Dra. Maria Veronica Leglise, Secretaria Unica, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ADALBERTO MONETTA, DNI: .5.248.678.- La Plata, de Septiembre de 2019. La Plata, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RUIZ. La Plata 23 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMONI OSCAR CESAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, de septiembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS AZUCENA LORENZO. La Plata, de de 2019. Enrique Alberto Gorostegui, Juez. La Plata, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados \ramos Elina Esmeralda S/ Sucesion Ab-intestato\ (Expte. Nº58932) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS ELINA ESMERALDA (DNI Nº1.420.753).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de General San Martin, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) dias a herederos y acreedores de HECTOR VALENTIN RIBAYA. General San Martin, de septiembre de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CELESTINA ESTELA FILOMENO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de Septiembre de 2019. Mar del Plata, 9 de Septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, Cesar Norma Mercedes S/Sucesion Ab-intestato cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR NORMA MERCEDES DNI F 5459929 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Diego Javier Serra, Auxiliar Letrado. Mar del Plata 11 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNADEZ LUIS. Mar del Plata, 18 de Septiembre de 2019. Martin Zambecchi, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº11 de la ciudad de Mar del Plata, Rago Melina S/ Sucesion Ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAGO MELINA DNI 93168940 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 23 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 San Martin, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, LIDORO ANTONIO por el término de 30 días. San Martin, de septimbre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº11 de la ciudad de Mar del Plata, Bernia Monica Beatriz S/ Sucesion Ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNIA MONICA BEATRIZ DNI 12886657 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 23 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRAZOQUI ESTEBAN RODOLFO (DNI n° 5.341.768) y de MARIA TERESA BEGARIES (DNI n° 3.828.835). Mar del Plata, 23 de Septiembre de 2019. Gabriela Leticia Martinez, Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-11948-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASASOLA RICARDO HUGO - DNI 10506067. Juan Manuel Cañete. Auxiliar

Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAEZ SAEZ HILDA Y JARAMILLO SAEZ JUAN CANCIO. Mar del Plata, 17 de Septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SERGIO CARLOS MAFFIONE, DNI N°17.179.834 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Maffione Sergio Carlos S/ Sucesion Ab-intestato", expte. N° MP-11112-2019 (RGE: MP-11112-2019). Mar del Plata, 01 de Julio de 2019. Marcela Patricia del Río, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALICIA ASLA y CARLOS MARTIN CIANCHETTA. Bahía Blanca, septiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22372-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENTILE ONOFRE OSVALDO - DNI M 5457531. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N°3.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ STREITENBERGER y CARLOS BOHN. Coronel Suarez, 17 de septiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puan, Secretaría Única: cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAI DA LOPEZ. Puan, septiembre de 2019. Maria Julieta Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVA SARA SANCHEZ, DNI N° 3.741.620 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sanchez Elva Sara s/ Sucesión Ab-intestato", Expte. N° MP-25886-2019 (RGE: MP-25886-2019). Mar del Plata, 17 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOAQUÍN SAMUEL COUSSE. Necochea, 19 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FUGGINI NESTOR HORACIO . Necochea, de septiembre de 2019. Dra. Silvia Andrea Somigliana, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO PUSINERI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de Septiembre de 2019. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HUGO OSCAR ZICCARELLI y doña ROSANA ESTER OSORIO. Punta Alta, 23 de septiembre de 2.019. Sebastian Mauricio Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE EDUARDO FINN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de Septiembre de 2019. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARI HOLMAN LUIS, GIMENEZ NICOLASA ROMILDA y FERRARI LUIS ALBERTO. Punta Alta, 20 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDERETE TERESA PAULA. Punta Alta, 20 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSALIA DI FALCO. Gral. San Martín, 23 de Septiembre de 2019. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BARANOWSKA LADISLAWA. General San Martín, de septiembre de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA CLELIA ALO, para que en dicho término lo acrediten. El presente edicto deberá publicarse por UN (1) día en el "Boletín Oficial". General San Martín, a los 23 días del mes de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEOS, FRANCISCO ROGELIO y CORDOBA, MARINA NELIDA. Gral. San Martín, de Septiembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de COLANTONIO, RODOLFO MIGUEL, DNI 5.367.472, por el término de treinta días (art 734 del CPCC). Benito Juárez, 14 de marzo de 2017.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POTULNISKY, CECILIA GLADYS. La Plata, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE PEDROJUAN, MARIA ELENA. La Plata, de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL BENIGNO JARA. La Plata, 16 de septiembre de 2019. Hernán Rodrigo Ortiz, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL EUSEBIO NARANJO. Punta Alta, 2018. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCAZZO, OMAR ORLANDO. Gral. San Martín, de Septiembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO MEGA, DNI 8003832. Bolívar, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIVITO, LEONOR. Gral. San Martín, de Septiembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGEL FRANCESCHELLI, DNI 5238928. Bolívar, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASUALDO, ADOLFO. Gral. San Martín, de Septiembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO LENDEZ, LE 5382509. Silvia Verónica POLICH - Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO SERENGA. Quilmes, 19 de Septiembre de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCERES IRMA LUISA. San Pedro, de septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE ROBERTO DEL SIGNO. Olavarría, 20 de Septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR LUIS ORTIZ, DNI 5260936. Bolívar, de Agosto de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de ANA MARIA BARRENENGOA. Moron, septiembre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CORRO y ADOLFO MARIO FAVIER. Morón, 04 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER VIÑAS SEOANE y MARÍA ISAURA LOPEZ. Gral. San Martín, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA DEL CARMEN CORVALAN. Morón, 20 de Septiembre de 2019. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO CANALE. Morón, de Septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BIONDI. Morón, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE BECCARIA. Morón 19 de septiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ANGEL NAZER. Olavarría, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO DE ASIS RODOLFO RUBEN GALLI y FERMINA MARIÑELARENA. Morón, setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUCIA CASCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin, de Mayo de 2016.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS VERTULLO.- Morón, 18 de septiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA HAYDEE SANTINI. Publíquese por un día en el diario de publicaciones oficiales. Fdo.: Débora Elena Leikes - Juez Civil Y Comercial.-Morón, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO WALDEMAR TARGIANO. Olavarría, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento. Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA ADOLFO FELIX. Morón, 13 de septiembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN AZPARREN, DNI 22887071. Bolívar, de agosto de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN LUIS LARIOS. Olavarría, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA SENICA Y LEONARDO ADRIÁN CORTES. Morón, 20 de Septiembre de 2019.-Patricia Liliانا Raggio, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS ANGEL VERTULLO.- Morón, 18 de septiembre de 2019.-



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO PAPINUTTI. Morón, 18 de septiembre de 2019. -

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n primer piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RITA SALVADORA LOPEZ, DNI 1.798.142.- Morón, 23 de septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MC CORMACK. Morón, 20 de Septiembre de 2019. Karina Elizabeth Ramirez, Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAUO DANIEL DAVID. Morón, 24 de Septiembre de 2019. Claudia L. Portillo. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, secretaria única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALARREGUI, NESTOR ALBERTO. Morón, 24 de Septiembre de 2019. Claudia L. Portillo. Auxiliar Letrada. del año 2019.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GUALBERTO MORALES. Departamento Judicial de Morón 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO NICOLAS BELSITO Y JOSEFINA ARCAJO. Morón, Secretaría, 24 de Septiembre de 2019. Agustín César Aguerri.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIC CHARLES BROWN y de ENRIQUE HORACIO ROUSSEAU.- Gral. San Martín, 24 de Septiembre de 2019.-Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaria a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown Intersección Colón, 2do Piso, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; en autos caratulados "Mikuttis Alicia Monica S/ Sucesion Ab Intestato", (Expte. N° 35764/19) que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MONICA MIKUTTIS. Morón, 20 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELVI LEZCANO. General San Martín, 24 de Septiembre de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 8 Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ENRIQUE KOSCIELNY y LUISA SHAÑER FENSKE. Morón 18 de Setiembre de 2019. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARÍA VAVALLE. Morón, Provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE UDRISARD. Morón, 23 de Septiembre de 2019. Karina Elizabeth Ramirez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA ALICIA CHEBAIA. Punta Alta, De 2018.- Fdo.: Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAFAEL CAZIANI. Morón, 23 de Septiembre de 2019. Karina Elizabeth Ramirez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUBINI, THELMA CLARA. Gral. San Martín, de

Septiembre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña ELVIRA SARA OBERTI.- San Antonio de Areco,septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA BERTTI. General San Martín, 23 de septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA IRIS REYBAUD. Morón, 23 de Septiembre de 2019. Karina Elizabeth Ramirez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CERUOLO LIBERATORE. San Martín, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TOMÁS SALABERRY. San Antonio de Areco (B), de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CISNEROS CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña ALAMA AMERICA LICERA. San Antonio de Areco,septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Casas, Secretaria Letrada Unica a cargo del Dr. Raul Alfredo Granzella , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO LUIS MERLO, para que en el plazo de 30 días lo acrediten en autos caratulados \Merlo Domingo Luis s/ Sucesión Ab Intestato\.. Nueve de Julio, de Septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINI GRACIELA JUSTA. Chivilcoy, de de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña LIDIA ELSA MAZZINI. Bragado, 23 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CARLOCCHIA. Bragado, septiembre 23 de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOPASSO MARIO OSVALDO y FUNES ELENA HAYDEE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGÉLICA DOMINGA JOVIC. Marcos Paz, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUBEN OSCAR FORTUNATO. Chivilcoy, 23 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA MARIA DE LOS ANGELES GENNARI. Chivilcoy, de de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JOSE BERRUTTI a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Suipacha, 23 de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HROPSIME TELESSEMIAN y MARGARITA AVAKIAN. Lanús 5 de agosto del 2.019. Fdo: Juan Carlos Acosta. Auxiliar letrado.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:9 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMAS DORA JOSEFA. Mar del Plata,11 de septiembre de 2019. Martin Zambecchi, Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS MARCELA ALEJANDRA. La Plata, 13 de junio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad y partido de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PEDRO MARTINEZ. Adolfo Gonzales Chaves, septiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI RODRIGUEZ. Saladillo, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22039-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGIO ALBERTO HUGO -DNI M 4054800. Mar del Plata, 28 de Agosto de 2019. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RIOS ESTER EMILIA y CANELUTTI ROBERTO. Avellaneda, mayo de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RAMONA FELISA SOTO. Avellaneda, agosto de 2019. Gustavo O. Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ISABEL PASARIN TALIN y EDELMIRO JESUS SALAS Avellaneda, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOVAGNETTI JOSE FELIPE, en Roque Pérez de Septiembre de 2.019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUREIKO CARLOS. Avellaneda, 23 de febrero de 2015.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GABRIELA HAYDEE OLIDEN. Avellaneda, 23 de septiembre de 2019. Dr. Esteban Félix Garcia Martínez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALONSO. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA OLGA KUPER (DNI N° 14.067.249). Mar del Plata, 28 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, departamento judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGORRECA vda. de SALVATIERRA, MARIANA. Chacabuco, septiembre de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Junín(B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTARE JUAN HORACIO. Junín(B), agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL EMILIA DIAZ. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRILLI CECILIA. Junín, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA BEJARANO. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERARDUCCI. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA GARCIA SAIZ. San Isidro, septiembre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORINA GARCIA GARCIA. Mar del Plata, 28 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VELARDO GUILLERMO NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores CARLOS PABLO MUSTICA y MARIA CONSTANCIA CRESCENTE. Avellaneda, 20 de septiembre de 2019. Dr. Esteban Félix Garcia Martínez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO OSCAR LOPEZ. Gral. San Martín, 24 de Septiembre de 2019. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL IURIEV. Avellaneda, de Septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA AQUINO. Gral. San Martín, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONEL EUCLIDES MARTINEZ. San Isidro, septiembre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Unica de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de DUREIKO CARLOS. Avellaneda, 23 de febrero de 2015.

sep. 27 v. oct. 1

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA ESMERALDA. Avellaneda, 23 de septiembre de 2019. Firmado Digitalmente por Dra. Valeria F. Gangi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PETRONA BAZAN. La Plata, 23 de Septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Unica de Avellaneda, sito Gral Iriarte 158 de ésta ciudad,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERDERROSA RAUL ALBERTO. Avellaneda, de Septiembre de 2019. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez , Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ REYNOSO. Moreno, 24 de Septiembre de 2019. Firmado Digitalmente por José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LUNA NORMA HAYDEE. Gral. San Martín, 24 de Septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTTAVIANELLI CARLOS ALBERTO. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARSITANO GUILLERMO GUSTAVO. La Plata, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 6° de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO DELFOR SAGUES, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 del Código Procesal). San Isidro, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA FLOREZ. San Isidro, septiembre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 7 Secretaria Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TRONCOSO MARTHA ZULEMA por el plazo de 30 dias a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SAUL ALBERTO BLUSZTAIN Y SUSANA ROGOVSKY. Gral. San Martín, 24 de Septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON MERCEDES BAZAN. San Isidro, septiembre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Moron cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ALEN JUAN. Morón, 24 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS CADDEO. La Plata, 23 de Septiembre de 2019. -

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL FISCHER. Coronel Suárez, 20 de Septiembre de 2019. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RUSCONI JORGE. Gral. San Martín, 23 de Septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos de MARIA TERESA CABRERA, DNI N° 1793633 y ALFREDO ARNAL IARUSSI DNI N° 5285882 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: \Iarussi Alfredo Arnal Y Otra S/ Sucesion Ab Intestato\, Expte N° 127.965 (RGE: MP-24.521-2019). Mar del Plata, 3 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORTI STELLA MARIS. Morón, 24 de Septiembre de 2019. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ACOSTA MARIA ELENA y OJEDA JOSE MANUEL por el plazo de 30 días a fin de que se presente a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2019. Dra. Dominique E. ArnaudAbogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS PRESENTADO CABRAL. Morón, 24 de Septiembre de 2019. Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33134-2016, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTO HECTOR OSVALDO - DNI M 4010472. Mar del Plata, 24 de Septiembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS BLASCO. San Isidro, septiembre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CAMIOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OFELIA ISABEL DI PIETRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ZULEMA ESTHER GONZALEZ. San Isidro, septiembre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LLIVARA MIRTA FATIMA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 17 de Septiembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DIONISIO. San Isidro, septiembre de 2019. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar

Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY SUSANA MASUD.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN NEGRO. Lobos, 24 de septiembre de 2019.

sep. 27 v. 1º oct.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANCHAVAL. San Isidro, septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GIORGIO, HUGO NORBERTO. Villa Gesell, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de NORMA MABEL MOSQUERA. San Isidro, 23 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL BANFI. La Plata, 23 de septiembre de 2019.

sep. 27 v. 1º oct.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VALISENA. San Isidro, 19 de septiembre de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER BANFI. La Plata, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARCIANA PEREZ. San Isidro, septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DACOSTA. Moreno, 24 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NELLY RODRIGUEZ. La Plata, 23 de septiembre de 2019.

sep. 27 v. 1º oct.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA RUFFINAZZI. Moreno, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA TERESA CICERONE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, 11 de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA ALLER y JORGE RAMON GONZALEZ. San Isidro, septiembre de 2019. Mario Alberto Posse, Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, lestra Raul Mariano s/ sucesion ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IESTRA RAUL MARIANO DNI 17812743 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OSMAR GARCIA. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA URSINO (DNI Nº 93.158.279). Mar del Plata, 12 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORIA DESIDERIA. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ ARAN y Doña HORACIA CARMEN GARCIA. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEULA MARIA PRAXEDES TOLIPAN. San Isidro, 24 de septiembre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL CONNOR y ESTHER NATALIA FRANCO. San Isidro, 24 de septiembre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RACCOSTA FRANCISCO y NEGRO ELIDA ELSA. Gral. San Martín, 24 de Septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROQUE BARRERA. San Isidro, 24 de septiembre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA BENEDICTA MENEGOL. San Isidro, setiembre de 2019. Reynaldo L. Mionis Courvoisier, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GOMEZ LUCINDO; SOLAY OLGA BEATRIZ y GOMEZ GRACIELA BEATRIZ. Gral. San Martín, 24 de Septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLAVEROL ENRIQUE y ESPAÑOL AMELIA. San Pedro, 20 de septiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NAVONE. San Isidro, 24 de septiembre de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS EUGENIO TORRES. San Nicolás, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA FELISA LOPEZ por el término de 30 días. San Isidro, 24 de septiembre de 2019. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDERIVA, EDGARDO IRINEO. Junin, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA ELISA KIREILIS. San Isidro, 17 de septiembre de 2019. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO ELOISA HAYDEE. 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA CASTAÑO y JOSE PEREZ. San Isidro, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° Secretaría UNICA del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LAUREANO VILCHES. Junín, septiembre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICIO MARTA SUSANA DNI 6427291. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ PEDRO AGUSTIN (DNI 5.800.265) y KUHN MATILDE (DNI 2.344.290). Mar del Plata, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO RUBEN SARTORI. General Viamonte, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, del departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO DARIO ALMADA. Lanús, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, sito en la calle José Mármol N° 20 de la localidad y partido de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña EMMA CAPPARELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única de Lanús, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de doña DANTE ANTONIO FRAGA. Lanús, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JORGE IBAÑEZ. La Plata, 16 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELICIANO ELISEO ALONSO, DNI n° 12.023.986 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados Alonso Feliciano Eliseo s/ sucesion ab-intestato, Expte. N° MP-23826-2019 (RGE: MP-23826-2019). Mar del Plata, 16 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de VICENTE HECTOR CIANCIO. Chacabuco, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ, (DNI n° 10.099.645) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados Rodriguez Hector Eduardo s/ sucesion ab-intestato, Expte. n° MP-21629-2019 (RGE: MP-21629-2019). Mar del Plata, 22 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BASILIO KOPRIVA y LEONA PARE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSSI ESTHER MATILDE y DI SANTO RODOLFO MIGUEL. Junín, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ARANA. Tandil, 24 de septiembre de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ZARBO. San Isidro, septiembre de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCIÓN DEL CARMEN FERNANDEZ. San Isidro, septiembre de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ZULEMA MARIA AVALOS. Junín, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de GONZALEZ EDITH CLEMENTINA. Villa Gesell, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA IDA WEIK. San Isidro, septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FELICE. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. 1º oct.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR EDUARDO GOMEZ. Junin, 19 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORIS EVELINA BEATRIZ WILLIAMS. San Isidro, de Septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martin, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELENA MUCCI. General San Martin, de septiembre de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Departamento Judicial Junín, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ELSA NELLY ANDRADE y NELIDA EDELFINA ANDRADE, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ABEL GHILARDUCCI. San Isidro, septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA LEDESMA. General Pinto, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SQUILACE CARMELA. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DE NARDIS. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL LUIS GUASTI, DNI N° 14.360.994 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Guasti Miguel Luis s/sucesión ab-intestato", Expte. N° MP-39528-2018 (RGE: MP-3928-2018). Mar del Plata, 1 de marzo de 2019. Marina Soledad Dominguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARANJEIRA NUNES REAL MARIA DO PRANTO. San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JABLONKA RODOLFO. San Isidro, 20 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PEDRAZZINI y GUILLERMO TUÑÓN. San Isidro, de Septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ETELVINA RODRIGUEZ y VICTORINO RIVERO. Quilmes, 05 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Guamini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO OSCAR GOMEZ, DNI N° 5.492.068. Guamini, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEDRO GARCIA. San Isidro, septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HAYDEE ERRATCHU, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOSA JOSE LUIS. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL DANIEL WEBER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN). Quilmes, de septiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 1

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EKERDT VIVIANA YAMIL. Carhué, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ BOTTARO. San Pedro, setiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL SOSA. Lomas de Zamora, 30 de abril de 2015. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RIGHI, JORGE ANDRES, emplazándoselos para que en el término de treinta (30) días comparezcan y acrediten tal situación, tomando la intervención que les corresponde. Hugo Eduardo Córdoba Sosa. Juez. Quilmes, 26 de junio de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YEBER JUAN ISMAEL. San Isidro, de septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ECKERMANN EVA MARIA. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEROLINI MARIO JUAN . San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.), a cargo de María Andrea Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR DESHOMMES. Salliqueló, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGE JESUS y MATEOS BENITO ANITA. San Isidro, 24 de Septiembre de 2019.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR GUSTAVO PÉREZ.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Secretaría Única de la Ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA UZ PEDRO.  
Pehuajó 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: Giauque Isabel Maria S/ Sucesion Ab-intestato, Expte N SN-2361/2.019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ISABEL MARIA GIAUQUE. San Nicolas 2019. Nancy Elisabeth Cairo, Secretaria (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Dep. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Av. Mitre 725, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA MIRIAM MASSAROTTI. Pehuajo, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la Ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25253-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTON ENRIQUE LUIS - DNI M 5590441. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2019. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA INES ABACA. Carlos Tejedor, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte N° MP-22800-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGONZ AGUSTIN SERGIO DNI M 5.275.387. Mar del Plata, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaria Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: BELESIA NOEMI JOSEFINA. Baradero, setiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N 5 Del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUCKARDT JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ANAHI VALLARO. Carhue, Adolfo Alsina, 11 de septiembre de 2019. Dra. Jimena Mayder Castro, Secretraria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRIGIDA HORTENSIA CABANA. Quilmes, de septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 16 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, Juez, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DE LOS SANTOS OSORIO y JUAN FERNANDO GONZALEZ DEL VALLE. La Plata, 6 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PAZOS. Quilmes, 23 de Septiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA MARGARITA ROTELO. La Plata, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANALINI JOSE ANTONIO y PLANA INÉS EMMA. La Plata, 20 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR LUIS COLLI y NELIDA ESTHER GOROSITO. Quilmes, 23 de Septiembre de 2019. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar letrada.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO FAUSTO EDUARDO. San Nicolás, 20 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS SANTOLERI. Quilmes, 18 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ESTHER ZUSTOVICH. Quilmes, 20 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARIA ANTONUCCI y/o MARIA ELENA ANTONUCCI. Quilmes, de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El juzgado civil y comercial N° 7 , Secretaría unica de Quilmes, sito en calle Alvear 465, P.Baja, Quilmes, cita y emplaza por 30 días a areedores y herederos de BARRERA DELIA MARIA DNI 4.751.486. Quilmes 09 de setiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 1

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N°10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANZO ALBERTO RENATO. Quilmes, 18 de septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgad de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, secretaria única a cargo del Dra. Vivian Cintia Diaz del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIENVENIDA LAVAGÑE. Quilmes, de setiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta dias (30) a herederos y acreedores de don BORDON OVIDIO RAFAEL, en autos caratulados: \Bordon Ovidio Rafael S/ Sucesión Ab-intestato\ (Expte. 9385-2019). San Nicolás, septiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARISTOBULO PONCE y ROSARIA NELIDA REVAINERA. Quilmes, 11 de Septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña TODARO NORMA ESTER (DNI 4741905). Azul, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña RUBEN OSCAR CABRERA, DNI N° 8.003.172, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 20. de septiembre de 2019. Sebastian M. Sarde, secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIAZZA ERNESTO CESAR (DNI M 5372127). Azul, septiembre 13 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 27 v. 1° oct.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA CORA BEATRIZ (DNI F 4086432) y PANE FELIPE RAMON (LE 5362083). Azul, septiembre 18 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

sep. 27 v. 1° oct.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA VALENTINA CLARA. Dra. Mariana Durañona. Secretaria. Quilmes, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treita (30) días a herederos y acreedores de CIRIELLI FERNANDO NATALIO. Quilmes, de septiembre de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ESTHER LOMBAR (L.C. Nro. 3.845.692). Azul, 24 de Septiembre de 2019. Gastón Roberto Rosa. Secretario

sep. 27 v. oct. 1

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN CRISTINA SELSO (D.N.I. 14.926.024). Tapalqué, Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña CABRERA MARIA LUISA, D.N.I Nº 03.536.235. Tapalqué, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO HERMINIO GARCIA y MARIA LUISA ARIAS. San Justo, 25 de Septiembre de 2019. C. Veronica Lorenzo. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERASIMCHUK MIGUEL ANGEL. San Justo, 15 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABARRO JOSE WASHINGTON y ARIZA CLARA IRMA. San Justo, 25 de Septiembre de 2019. Laura S. Pennacchio. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del doctor Mariano Gaston Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Rios 2929 Planta Baja, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pirraglia, Maria y Ruta, Victorio s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº LM-38163-2016), que tramitan ante este juzgado, cita a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUTA LILIANA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 19 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SINATRA MARIA DEL CARMEN. SAN Justo, 25 de Septiembre de 2019. Laura S. Pennacchio. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIA OSCAR HECTOR. San Justo , 20 de Septiembre de 2019. Gustavo D. Villanueva. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL GARAY. San Justo, 25 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LA PIANA. San Justo, 25 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA SUSANA NACHON. San Justo, 25 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRO OLGA SUSANA y VICTOR MANUEL GATICA. San Justo, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA URSULA PELLATELLI. San Justo, 5 de agosto de 2019. Maria Sol Albornoz, Secretaria Interina.